

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-27 DE MARZO-

6° REUNIÓN

5° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO

SECRETARIO LEGISLATIVO.-
AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-
CASIMIRO, WALTER OSCAR

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA

ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CORRAL, MARTÍN GONZALO
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARECA, MALVINA MERCEDES

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA
VARGAS, ALICIA DEL VALLE

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:

MADILE, DARÍO HÉCTOR

CONCEJALES AUSENTES S/AVISO

ORTIZ, ANGEL HORACIO



SUMARIO

APERTURA	1
MOCIÓN	1
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	1
Ref.- Expte. Nº 135-0792/24 Declarar de Interés Municipal la trayectoria de la compañía de teatro "La Morisqueta"	1
Sr. García (YP)	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	2
Resolución Nº 060 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0792/24.-	2
Sra. Iriarte (Directora de la compañía de teatro "La Morisqueta").-	2
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	14
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	14
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	16
PEDIDOS DE PREFERENCIA	17
SOLICITUDES DE INFORMES	18
Ref. Expte.- Cº Nº 135-0458/24.- (Programa de Escuelas Municipales de Boxeo)	18
Ref. Expte.- Cº Nº 135-573/24.- (Prestaciones que debe realizar la empresa Agrotécnica Fuegoquina S.A.)	18
Ref. Expte.- Nº 135-835/24.- (Infracción labrada por incumplimientos a distintos artículos de la Ordenanza Nº 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos)	18
ORDEN DEL DIA	18
PUNTO 1. NOTA Nº 044/24.-	18
CUERPO EN COMISIÓN	18
Sra. Gareca (VPS) Ordenanza Ad Referendum Nº 16.202, referente a declarar estado de emergencia a las calles de la ciudad	18
Sra. Álvarez (JxC)	19
Sr. Del Frari (SF)	22
Sr. López (LLA)	23
Sr. Corral (YP)	25
Sr. Nieva (JxC)	27
Sra. Gareca (VPS)	27
Sra. Vargas (VPS)	28
Sr. Ramos (VPS)	29
Sra. Jorge Saravia (JxC)	30
Sra. Chuchuy (VPS)	31
Sr. Farquharson (VPS)	32
Sr. García (YP)	32
SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN	33
Sra. Gareca (VPS)	33
Sra. Álvarez (JxC)	33
PUNTO 2. Expte. Nº 135-4491/23.-	34
Sr. Farquharson (VPS) Modificar la Ordenanza Nº 13.644 "Día Municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género"	34
PUNTO 3. Expte. Nº 135-0204/24.-	34
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	34
Sra. Álvarez (Jxc) Distribución gratuita de productos repelentes contra mosquito aedes aegypti para menores de 18 años.	34
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	34
Sra. Medici (VPS)	34
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	35
PUNTO 4. Expte. Nº 135-0590/24.-	35
PUNTO 5. Expte. Nº 135-0024/24; 135-0377/24; 135-0417/24; 135-0543/24.	35



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

PUNTO 6. Expte. Nº 135-0436/24; 135-0450/24; 135-0451/24; 135-0452/24; 135-0453/24; 135-0454/24; 135-0456/24; 135-0481/24; 135-0499/24; 135-0500/24; 135-0505/24; 135-0506/24; 135-0507/24; 135-0508/24; 135-0513/24; 135-0514/24; 135-0518/24; 135-0535/24; 135-0554/24; 135-0557/24; 135-0558/24; 135-0560/24; 135-0565/24; 135-0566/24; 135-0567/24; 135-0583/24; 135-0594/24; 135-0599/24.-	36
PUNTO 7. Expte. Nº 135-0586/24 y 135-0509/24.-	36
PUNTO 8. Expte. Nº 135-0437/24.-	36
PUNTO 9. Expte. Nº 135-0359/24.-	36
PUNTO 10. Expte. Nº 135-0569/24 y 135-0677/24.-	36
PUNTO 11. Expte. Nº 135-0563/24; 135-0588/2024; 135-0621/24; 135-0642/24; 135-0648/24; 135-0651/24 y 135-0663/24.-	36
PUNTO 12. Expte. Nº 135-0510/24; 135-0542/24; 135-0553/24; 135-0559/24 y 135-0662/24.-	36
PUNTO 13. EXPTE. Nº 135-0511/24; 135-0555/24; 135-0556/24; 135-0561/24; 135-0597/24 y 135-0638/24.-	36
PUNTO 14. Expte. Nº 135-0678/24.-	36
PUNTO 15. Expte. Nº 135-0628/24.-	36
PUNTO 16. Expte. Nº 135-0570/24.-	36
PUNTO 18. Expte. Nº 135-0428/24.-	36
PUNTO 19. Expte. Nº 135-0836/24.-	36
PUNTO 20. Expte. Nº 135-0639/24.-	36
PUNTO 21. Expte. Nº 135-0333/24; 135-0593/24; 135-0019/24; 135-0404/24; 135-0405/24; 135-0629/24.-	36
PUNTO 22. Expte. Nº 135-0167/24; 135-0192/24; 135-0286/24; 135-0153/24; 135-0185/24; 135-0119/24; 135-4372/23; 135-0139/24; 135-0103/24; 135-4412/23; 135-0136/24; 135-0235/24; 135-0237/24; 135-4192/23; 135-4163/23; 135-4164/23.-	36
PUNTO 23. Expte. Nº 135-4251/23 y 135-0004/24.-	37
PUNTO 24. Expte. Nº 135-1072/21; 135-2741/21, 135-0633/22, 135-0634/22, 135-1153/23 y 135-2477/23.-	37
PUNTO 17. Expte. Nº 135-0271/24.-	37
Sr. Farquharson (VPS)	37
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	37
Ref.- Expte. Nº 135-0774/24 Solicitar al DEM intime al propietario del terreno ubicado en avda. Uruguay al 800 a realizar desmalezado y limpieza	38
Ref.- Expte. Nº 135-0780/24 Reconocer la destacada labor social y profesional del personal de la sanidad por conmemorarse el día 7 de abril el día Mundial de la Salud, bajo el lema Mi Salud, Mi Derecho	38
Ref.- Expte. Nº 135-0807/24 Declarar de Interés Municipal el evento Salta Brilla de Azul en conmemoración del día mundial del Autismo	38
Sr. Farquharson (VPS)	38
Sra. Gareca (VPS)	38
Ref.- Expte. Nº 135-0826/24 Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que lleve adelante un amplio programa de vacunación contra el dengue	39
Sr. Corral (YP)	39
Sra. Mamani (YP)	39
SALUDOS	40
INSTRUMENTOS LEGALES	42
Solicitud de Informe Nº 017 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0458/24.-	42
Solicitud de Informe Nº 018 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0573/24.-	42
Solicitud de Informe Nº 019 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0835/24.-	42
Resolución Nº 065 C.D.- Ref.: Nota Nº 044/24 C.D.-	42
Ordenanza Nº 11.290.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4491/23.-	42
Ordenanza Nº 11.291.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0590/24.-	43
Resolución Nº 066 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0024/24; 135-0377/24; 135-0417/24; 135-0543/24.	47
Resolución Nº 069 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0436/24; 135-0450/24; 135-0451/24; 135-0452/24; 135-0453/24; 135-0454/24; 135-0456/24; 135-0481/24; 135-0499/24; 135-	



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

5º Sesión Ordinaria

6º Reunión

0500/24; 135-0505/24; 135-0506/24; 135-0507/24; 135-0508/24; 135-0513/24; 135-0514/24; 135-0518/24; 135-0535/24; 135-0554/24; 135-0557/24; 135-0558/24; 135-0560/24; 135-0565/24; 135-0566/24; 135-0567/24; 135-0583/24; 135-0594/24; 135-0599/24.-	47
Resolución Nº 075 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-0586/24 y 135-0509/24.-	48
Resolución Nº 070 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0437/24.-	48
Resolución Nº 068 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0359/24.-	48
Resolución Nº 074 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0569/24 y 135-0677/24.-	49
Resolución Nº 073 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0563/24; 135-0588/2024; 135-0621/24; 135-0642/24; 135-0648/24; 135-0651/24 y 135-0663/24.-	49
Resolución Nº 071 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0510/24; 135-0542/24; 135-0553/24; 135-0559/24 y 135-0662/24.-	49
Resolución Nº 072 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0511/24; 135-0555/24; 135-0556/24; 135-0561/24; 135-0597/24 y 135-0638/24.-	49
Resolución Nº 078 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0678/24.-	49
Resolución Nº 076 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0628/24.-	50
Resolución Nº 062 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0570/24.-	50
Resolución Nº 067 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0271/24.-	50
Declaración Nº 004 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0428/24.-	51
Resolución Nº 079 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0836/24.-	51
Resolución Nº 077 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0639/24.-	52
Ordenanza Nº 11.293.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0333/24; 135-0593/24; 135-0019/24; 135-0404/24; 135-0405/24; 135-0629/24.-	52
Ordenanza Nº 11.292.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0167/24; 135-0192/24; 135-0286/24; 135-0153/24; 135-0185/24; 135-0119/24; 135-4372/23; 135-0139/24; 135-0103/24; 135-4412/23; 135-0136/24; 135-0235/24; 135-0237/24; 135-4192/23; 135-4163/23; 135-4164/23.-	52
Resolución Nº 081 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4251/23 y 135-0004/24.-	53
Resolución Nº 080 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1072/21; 135-2741/21, 135-0633/22, 135-0634/22, 135-1153/23 y 135-2477/23.-	53
Resolución Nº 060 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0792/24.-	53
Resolución Nº 063 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0774/24.-	53
Resolución Nº 064 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0780/24.-	53
Resolución Nº 061 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0807/24.-	54
Declaración Nº 003 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0826/24.-	54



***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo horas 16:29', dice él:-

SR. PRESIDENTE (García).- Con la presencia de diecisiete concejales, siendo horas 16:29' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 5º Sesión Ordinaria del año 2024.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (García).- Invito a los concejales María Inés Bennassar y Martín Del Frari a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Solicito, por favor, la alteración del orden de la sesión a fin de tratar un reconocimiento en el marco del Día de Teatro a una compañía teatral llamada "La Morisqueta", es una importante compañía de la ciudad de Salta.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar la moción del concejal Gonzalo Corral.

-Resulta Aprobada-

***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (García).- Por Secretaría legislativa se dará lectura al proyecto sobre Tablas.

-Asume la Presidencia, la vicepresidenta segunda, concejal Agustina Álvarez.-

-Se lee-

REF.- EXPTE. Nº 135-0792/24.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA TRAYECTORIA DE LA COMPAÑÍA
DE TEATRO "LA MORISQUETA"**

-Aprobado el tratamiento-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias presidenta. De verdad, creo propicio y celebro el hecho de que justamente hoy, 27 de marzo, nos toque sesionar. Pero no podíamos quedarnos fuera de la posibilidad de expresar la fecha importante que significa, frente a un contexto nacional que nos toca atravesar; frente a una preocupación por parte de quienes tienen que ver con el teatro, y lo que va a pasar con el Instituto Nacional del Teatro y con todos aquellos programas y fondos que están destinados, especialmente y exclusivamente, para las artes, para la cultura y en este caso fundamentalmente para el teatro.

Elegir reconocer a La Morisqueta tiene que ver con 27 años de trabajo; tiene que ver con 27 años de ser un semillero de artistas; tiene que ver con un proyecto familiar, con un proyecto de amigos, con gente que aman subirse al escenario, personificar distintos tipos de situaciones y contextos de la vida real, de la fantasía, del poder viajar a través de un monólogo, de un texto y a través de la sensibilidad a flor de piel que significa hacer teatro, que significa desde el escenario, con esa distancia tan cercana con el público, uno de los actos más hermosos y representativos de la cultura y del arte.

La Morisqueta, se dice fácil, 27 años, pero en estos 27 años, como bien decía, más allá de ser semillero, ha sido inspiración para muchos jóvenes, niños y adultos que han estudiado teatro en el lugar. Han encontrado un espacio de expresión, un lugar donde formar su talento, un deseo de subirse a un escenario y participar en obras de teatro, expresándose a través del mismo. Este



compromiso se refleja en la cantidad de jóvenes que han crecido y ahora nos representan tanto a nivel nacional como internacional, con espectáculos, obras y escenarios de gran importancia en Argentina y en el mundo.

A través de La Morisqueta, quiero reconocer a toda la comunidad teatral de Salta. A toda la comunidad que hoy levanta la bandera y que pide que no avance la aprobación del DNU, que no se desintegre el Instituto Nacional del Teatro, y que no desaparezcan los fondos con los cuales se sustenta y se mantiene de manera super comprobada la expresión de la cultura y la expresión de uno de los aportes más importantes, que es a través del teatro.

Quería permitirme expresar estas palabras, que es propicio citarlo, no hay que silenciarlo y, por sobre todas las cosas, reconocer el trabajo, el profesionalismo, la dedicación y los años de trayectoria que no solamente es un cúmulo de años, sino que es un cúmulo de resultados que hay que celebrar, festejar y reconocer. Espero el acompañamiento de mis pares con respecto a este reconocimiento. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Se va a votar el Proyecto en general.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Por ceremonial se dará lectura a la resolución.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor vicepresidente primero en ejercicio de la Presidencia, don José García, y representantes de la compañía de teatro "La Morisqueta" daremos lectura a la resolución de este Cuerpo deliberativo que lleva el N° 060, y dice lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 060 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0792/24.-

-Se lee-

Firma la presente el vicepresidente primero en ejercicio de la presidencia, don José García alcázar, quien hace entrega de plaqueta y copia de la resolución a la señora Cristina Iriarte.

-Aplausos-

Primeramente, escuchamos la palabra de quien preside este importante refugio para el teatro, a la señora Cristina Iriarte.

SRA. IRIARTE (Directora de la compañía de teatro "La Morisqueta").- Muchas gracias. Para nosotros es un orgullo, pero no solamente porque esto es una mención a la compañía La Morisqueta, sino que en este contexto social, cultural y económico del país, para todo lo que es el sector de la cultura también es una mención para todos los trabajadores de la cultura.

Así que, algo muy cortito que queríamos que conozcan todos.

Hace muchos años estuvo, durante la época de la dictadura, el Teatro Abierto, que fue un hecho de resistencia histórico y que hoy, unos años después, volvemos a sostener. Así que, hago más estas palabras y me gustaría que lo puedan apreciar:

"¿Por qué hacemos Teatro Abierto? Porque queremos demostrar la existencia y vitalidad del teatro argentino tantas veces negada. Porque siendo el teatro un fenómeno cultural eminentemente social y comunitario, intentamos, mediante la alta calidad de los espectáculos y el bajo precio de las localidades, recuperar a un público masivo; porque sentimos que todos juntos somos más que la suma de cada uno de nosotros.

Porque pretendemos ejercitar de forma adulta y responsable nuestro derecho a la libertad de opinión; necesitamos encontrar nuevas formas de expresión que nos liberen de esquemas chatamente mercantilistas.

Porque anhelamos que nuestra fraternal solidaridad sea más importante que nuestras individualidades competitivas.



Porque amamos dolorosamente a nuestro país y este es el único homenaje que sabemos hacerle.

Porque, por encima de todas las razones, nos sentimos felices de estar juntos".

Esta era la proclama que se hizo durante la apertura de Teatro Abierto. Obviamente, la reacción de la dictadura no se hizo esperar y el teatro el 6 de agosto fue incendiado. También la dictadura había perdido otra pelea, porque la respuesta al mundo de la cultura fue, seguir trabajando desde ese lugar. Y hoy, estamos en unas condiciones en donde realmente precisamos de Culturas, precisamos de políticas culturales y del sostén, no solamente del público común y de la comunidad que lo tenemos, sino también de todos aquellos que son responsables de crearlas, sostenerlas y fomentarlas. Así que, muchas gracias por este reconocimiento.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Cereemonial).- Agradeciendo la presencia de todos y cada uno de ustedes, celebramos y aplaudimos nuevamente por este reconocimiento. Así damos por finalizado este homenaje. Buenas tardes y muchas gracias. ¡Que viva el teatro!

-Aplausos-

-Se retiran del recinto los homenajeados-

SR. PRESIDENTE (García).- Retomamos la sesión. Muchísimas gracias a los compañeros concejales y a los trabajadores del Concejo por permitir esta entrega y reconocimiento debido al Día Internacional del Teatro.

Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas, a mis compañeros y compañeras, quienes estén viendo por los distintos medios de comunicación, y a los trabajadores del Concejo.

Quería empezar este espacio celebrando la actividad que este Concejo

realizó ayer. Agradezco a mis pares por su participación en nombre de la Comisión de Derechos Humanos, Mujeres, Género y Diversidad, donde como todos los años (ya es el cuarto), pudimos entregar 21 menciones a mujeres destacadas propuestas por los distintos concejales y concejalas. Fue una actividad muy emotiva en el marco del mes del Día Internacional de la Mujer.

Quisiera aprovechar, además de agradecer a quienes participaron, para homenajear a las mujeres que forman parte de este Concejo, quienes realizan una gran tarea y un gran esfuerzo para que las cosas salgan adelante, muchas veces sin ser reconocidas o estando detrás de cámaras, y que quizás la gente no las conozca.

Agradezco también a ellas por su participación y por garantizar que la actividad de ayer saliera como salió, así como también a quienes participan y dan su esfuerzo, a las compañeras trabajadoras que permiten y garantizan la transmisión de esta sesión y todo el trabajo de las relatoras. No quiero olvidarme de nadie, a todas las mujeres trabajadoras de este Concejo que realizan una gran tarea para el buen funcionamiento del mismo. La voz cálida de Claudia en el día de ayer también refleja la emotiva actividad que hemos logrado realizar.

En otro orden de ideas, el pasado domingo se cumplió un nuevo aniversario del 24 de marzo, una fecha muy sensible para la historia de este país. El gobierno nacional, una vez más, decidió con un acto provocativo y hasta diría chiquilín, difundir un video donde lo mismo ya lo había realizado el 8M con el cierre del salón de las mujeres, cuando se estaba conmemorando el Día Internacional de las Mujeres.

El 24 de marzo decidieron difundir un video donde en ningún momento condenan el golpe de Estado, ni hablan sobre el accionar represivo de la dictadura militar. Jamás condenan los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura,



desde un sistemático proceso que se llevó a cabo en los años 70, donde incluyó torturas, desapariciones forzadas, genocidios y actos de violencia sexual sobre miles de mujeres. Nada dicen de eso, hablan de un contexto complejo del país, que nadie desconoce desde una mirada completamente negacionista, difundiendo y transmitiendo un discurso de odio; en un día que hace varios años se conmemora como feriado nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Así que, continúa con un mecanismo provocativo que, para nada, genera bienestar al conjunto de los argentinos y argentinas; y terminar hablando sobre la situación nacional, que en realidad es lo que esconde este tipo de práctica para que no hablemos de las medidas económicas que están generando una gran incertidumbre.

En el día de ayer, si me permite leer, definiciones del propio presidente y cito: "Eliminamos las transferencias discrecionales a las provincias, también echamos a cincuenta mil empleados públicos". No solo eso, sino que además se dieron de baja contratos. Fíjense que ahora están cayendo más contratos y van a caer más de setenta mil. En qué país serio un presidente se mofa y se enorgullece de dejar gente en la calle.

La verdad, es muy triste lo que está pasando. Es muy triste la posición institucional que toma el gobierno respecto a cómo se lleva adelante el achicamiento del gasto público. Porque en esta definición casi bíblica del déficit 0, no se está teniendo en cuenta que millones de argentinos no la están pasando bien, y que con las medidas que se están tomando no la van a pasar nada bien en los próximos años.

Así que, preocupado por la situación en la que vive nuestro país y más preocupado por la forma en que afronta la situación quienes deben conducir el futuro de millones de argentinos. Dejo esa reflexión, y esperando que en muchas de

las medidas que se están tomando pueda haber un freno por el bien de todos los argentinos. Gracias, señor presidente.

-Ingresa a recinto la concejal Eliana Chuchuy-

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente. Hace unos días nos dimos con una triste noticia, y permítame leer porque es una noticia oficial, que dice lo siguiente: "Defensa del Consumidor imputó al Banco Santiago del Estero por trato indigno hacia jubilados salteños". Sigo leyendo un poco sobre la noticia, está publicada como parte de prensa oficial: "Los consumidores (estamos hablando de nuestros jubilados) eran sometidos a largos tiempos de espera que oscilaban entre dos y cuatro horas y media para lograr ser atendidos por ventanilla".

Usted imagínese una persona mayor en la calle, en una fila, esperando. ¡Cuatro horas y media! Esto estaba excediendo el máximo permitido por ley, lo dice la información oficial, está considerado trato indigno y práctica abusiva, una espera superior a treinta minutos para ser atendidos y de sesenta minutos cuando se provea de asientos. Demás está decirle que si usted pasa todos los días a las 5:30 de la mañana por España al 900, donde es la sucursal del Banco Santiago del Estero, hay un montón de jubilados haciendo fila, ninguno tiene asiento, lo alquilan. Porque hay otro jubilado que se quiere hacer unos mangos y les alquila los asientos a los jubilados. Sí, así esperan ¡Cuatro horas y media! Contra todo. Esto está diciendo Defensa del Consumidor; que no están cumpliendo con la ley.

En lo que respecta a los cajeros humanos, es decir, para ir a cobrar por ventanilla, ¿por qué? Porque las personas mayores quieren cobrar por ventanilla el total del haber, entonces van por ventanilla y esperan.



El Banco Santiago del Estero los hacía esperar ¡Cuatro horas y media! ¡Los hace esperar cuatro horas y media! Cuando el máximo permitido por ley, dentro de lugares que sean obviamente permitidos, no en la calle, no en una vereda, no en la vía pública, puede ser de media hora, y cuatro horas y media los tenía el Banco Santiago del Estero.

-Asume la Presidencia, la vicepresidenta segunda, concejal Agustina Álvarez.-

En lo que respecta a los cajeros humanos, se detectó que solo había habilitado 13 cajeros con atención al público, siendo que el banco cuenta con un total de 23. Solamente 13 de los 23 que tiene ahí para atender a los jubilados. Otro detalle, otra inspección, otro control y una falta a la ley de Defensa del Consumidor. No dejemos de poner el foco que son jubilados y que los usuarios, los consumidores, son jubilados.

Y en relación a los cajeros automáticos, ¿qué dice el informe de Defensa del Consumidor? Su límite de extracción diaria es de \$50.000 por usuario. Es decir, el jubilado solo podía retirar \$50.000 por el cajero automático. Recordemos que no están obligados a cobrar por cajero automático; pueden hacer la fila y cobrar por ventanilla. El cajero automático no es exclusivo para el cobro; ellos quieren hacerlo por ventanilla ¿Qué pasa aquí? Querían sacar más de \$50.000 del cajero automático ¿Sabe lo que le decía el Banco Santiago del Estero? "Presénteme una nota y yo le habilito \$80.000" ¿Puede creer esto, señor presidente? Es decir, quiero sacar \$80.000. "No, presente una nota" ¡Cuatro horas y media para que después me diga: "presente una nota"! Cuatro horas y media más con la nota en la mano. Esto no es trato indigno; pusieron a nuestros jubilados en la casa del terror, viejo. No es un banco ni una entidad financiera; es una casa del terror.

Ahora, ¿quién es el responsable de entregar a nuestros jubilados a la casa del terror? Les cuento, señor presidente, de

acuerdo a la ley de pago de haberes previsionales, los bancos interesados, en este caso, el Banco Santiago del Estero. Se puede proponer ante ANSES como agente pagador, es decir, ¿quién elige al Banco Santiago del Estero para que les pague a nuestros viejos? ANSES, y por este servicio cobra una comisión. Ahí está, diríamos todos: ¡el curro! Es decir, los tratan mal, los meten en una casa del terror y además, le paga ANSES al Banco Santiago del Estero.

Así tratan a nuestros queridos viejos, así tratan a nuestros jubilados en el Banco Santiago del Estero.

Celebro la inspección, el control y la multa del gobierno de la provincia porque esto debía hacerlo ANSES, lo tenía que hacer el gobierno de la Nación, no lo hace, lo hace el gobierno de la provincia y multa al Banco Santiago del Estero ¿Ahora, no deberían cortar el contrato o cortar el servicio del Banco Santiago del Estero o tiene que seguir el Banco Santiago del Estero tratando de esta forma a nuestros jubilados? ¿Qué le parece a usted, señor presidente? ¿Corresponde? ¿Tiene derecho el Banco Santiago del Estero, con la venia de ANSES, de seguir haciendo esto con nuestros jubilados, de seguir metiéndolos en esta casa de terror que es el Banco Santiago del Estero? A mí me parece que no.

Entonces, desde el Concejo Deliberante vamos a tomar acciones al respecto con la gente de Defensa del Consumidor. Hay una dirección de Defensa del Consumidor a nivel municipal y está Defensa del Consumidor a nivel provincial, primero citando una audiencia para ver si hacen algo con respecto a esta atención malísima, pésima, que tienen con nuestros jubilados, y después iremos a la Justicia como corresponde. Gracias, señor presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.



SR. CORRAL.- Gracias, señora presidente. Quería referirme hoy, soy breve, a la situación y los debates que se van generando a nivel nacional por parte del gobierno. Entiendo que son bombas de humo, en realidad. Quiero referirme a este famoso debate que se dio estos últimos días, donde el vocero presidencial anuncia el cambio de nombre del Centro Cultural Néstor Kirchner.

Hay mucha gente que, en cierta medida, se siente afectada. Algunos con ideología política kirchnerista y es plenamente válido. Creo que el gobierno nacional termina entrando en esta discusión, o en este tema de provocar de manera innecesaria, pero tiene una finalidad.

Porque ayer y antes de ayer, todos estábamos hablando de este cambio de nombre, el cual podemos estar a favor o en contra, podemos conseguir incluso un nombre que sea mejor o más abarcativo del pensamiento de todos, pero en el medio pasan cosas. Ya un concejal que me antecedió la palabra mencionó algunos datos, por ejemplo, en la reunión de empresarios el presidente de la Nación mencionó efectivamente que está achicando el Estado, echando a gente, poniendo fin a contratos por un promedio de setenta mil personas, eso es importante.

Por otro lado, y lo debatimos muchas veces en este recinto, el cierre de instituciones fundamentales como: el INADI o TÉLAM. Esta semana le tocó al ANSES.

Nos mete en esta discusión un 24 de marzo, que es tan importante para nosotros, la famosa discusión si fueron "treinta mil o no fueron treinta mil", y no se condena el golpe de Estado, como si fueran "veintinueve mil quinientos" ya pareciera que no es un golpe de Estado o hubiese sido plenamente legítimo.

Nos mete en discusiones que tienen que ver con cuestiones en realidad que son importantes, pero que implican o tienen como finalidad seguir tapando temas. Por

ejemplo, las jubilaciones también se mencionaron acá. Esto es un dato fundamental: entre enero y febrero, nuestros jubilados perdieron el 33% del poder adquisitivo de sus jubilaciones y pensiones en dos meses. A eso tienen que sumarle el aumento de todos los servicios: luz, agua, en el medio, también te generan el aumento en el gas, en un promedio del 200% al 300%.

Dato importante: cae el consumo de carne y aumentan las exportaciones. El consumo de carne hasta fines del año pasado *per cápita* era un promedio entre 48 y 49 kilos. Hoy, entre enero y febrero, eso ya se redujo a un promedio de 44 kilos *per cápita*. Entonces, están pasando cosas importantes.

También quiero mencionar un tema fundamental: mientras estamos en el debate de cuál va a ser el nombre del Centro Cultural Néstor Kirchner, esa decisión política de que las vacunas del dengue el Estado Nacional no las va a aplicar, no va a proveer vacunas contra el dengue, siendo que ya existe, incluso, una aprobación por parte de ANMAT para una o dos vacunas.

También, es importante mencionar la gran desfinanciación que se dio. Ya lo hemos mencionado en una oportunidad. Quiero hacer referencia hoy, a la desfinanciación que se dio en los Barrios Populares. ¿Por qué? Porque mientras Nación hace estas cosas. Por ejemplo, resalto el Decreto 70/24 del gobierno municipal, a través del cual genera o crea un registro de empresas sociales y de cooperativas, y dependerán exclusivamente de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana.

Entonces, mientras estamos en la discusión de cuál va a ser el nombre del Centro Cultural Néstor Kirchner, están pasando muchísimas cosas fundamentales que afectan al bolsillo, a la cultura y a la actividad cotidiana que tenemos todos los días.



Entonces, lo que les pido en general a la sociedad es que no se dejen dormir con cuestiones quizás secundarias. Cuando, en realidad, en el medio ya están pasando cosas. Que se quiten los velos, que corran las cortinas y se den cuenta de todas las medidas que está sacando el gobierno nacional y que las estamos adoptando o aceptando solo con el hecho de decir: "son tres meses", "son cuatro meses", hay que esperar que pase un poco más de tiempo para hacer una crítica más de fondo.

Aquí se debatió los Decretos de Necesidad de Urgencia, dónde se modificaron 200, 300 leyes, 50 años del trabajo legislativo en un solo DNU, y obviamente, omitiendo ese principio republicano de la división de poderes, y siendo el poder legislativo el encargado de llevar el análisis de esa modificación, de esa derogación.

En definitiva, pedir de que tengan cuidado porque nos están intentando adormecer con bombas de humo. En el medio, están pasando cosas fundamentales. Muchas gracias, señor presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señora presidenta. Quería referirme y también dar una postura relacionada a lo que tiene que ver con mi partido político, sobre estas temáticas que no dejan de ser importantes.

Y primero y principal, quiero arrancar para evitar malentendidos: se repudia, y desde este espacio repudiamos, desde esta banca, repudio el golpe militar. Repudio lo que tiene que ver con la cantidad que sea, con que el Estado haya desaparecido a una persona. Tenemos que poner el foco ahí, decir: "Nunca Más". Por ese lado, quiero dejar bien claro y asentado que la memoria, verdad y justicia incluyen esto, y que desde este espacio de esta banca acompañamos ese pedido de memoria, verdad y justicia, porque el Estado no puede desaparecer personas sin ningún tipo de explicación. No tiene por

qué hacerlo y ni hablar de los vejámenes que han cometido. Así que quiero arrancar diciendo eso.

Pero también quiero plantear algo que hoy muchos ciudadanos argentinos están trayendo a la mesa y que quieren que se hable de la memoria, la verdad y la justicia completa ¿Por qué completa?, porque también hay una parte de la que no se habla. El video ha sido muy claro, el video al que se refería el gobierno nacional, porque cuenta de un caso de una de las víctimas del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Así como esa víctima, también hay otras víctimas del terrorismo que generaba, por ejemplo, montoneros que no eran ningunas carmelitas descalzas, y que muchos de los que militaban en esos sectores después han sido mucho tiempo quienes han comandado la democracia argentina cuando hemos regresado a la democracia, adueñándose de una bandera de derechos humanos que no les pertenece, porque los derechos humanos son de todos, no es de un movimiento nada más.

Entonces, me parece importante recordar el caso del capitán Humberto Viola y de sus hijas María Fernanda y María Cristina, que con 3 años y 5 años de edad fueron víctimas de este ataque terrorista ¡Hay que contar en Argentina hubo terrorismo!, hubo terrorismo de estado desde el 76, y antes del 76 hubo terrorismo también ¿O acaso vamos a negar que en el gobierno peronista de Isabel Martínez de Perón se creó lo que era la Alianza Anticomunista Argentina, los decretos de aniquilación, etcétera? Todo eso sucedió antes del 76, no es que el 76 llega por obra de magia y que no pasó nada aquí. Eran momentos muy convulsionados, es cuestión de agarrar los libros y leer. Pero ¿Qué pasa? Que la historia la escriben quienes ganan, y muchas de estas cosas parcializan, si se quiere, la lectura.

Hay que decir que desde el 76 hubo una dictadura cruda que nunca más tiene que volver a ocurrir, y que la democracia la tenemos que defender desde todos los



espacios políticos. Pero, también tenemos que hablar del accionar de montoneros y del ERP previamente a eso, porque hubo un montón de víctimas del terrorismo, pero no del terrorismo de Estado, del terrorismo que a nadie las recuerda.

Como contaba María Fernanda Viola, estuvo muchos años silenciada y nadie le daba una plataforma para hablar. Comentaba que, desde la Presidencia de Néstor Kirchner, por ejemplo, ni flores le podían llevar ni hacían recuerdos en Tucumán a su memoria.

Yo Decía: ¿Dónde estaban los derechos humanos de María Cristina Viola, la niñita de 3 años que murió? ¿Dónde estaban los derechos humanos de María Fernanda Viola, que con 5 años de edad tuvo que pasar por un montón de cirugías? Gracias a la mano del Señor y de los doctores pudo continuar y formar su propia familia. Hoy, encarnar este pedido de justicia para ese tipo de cosas. Porque sabe qué, señora presidente, no ha sido considerado un delito, no se les dio el mismo peso a estas víctimas del terrorismo del que deberían tener realmente.

Entonces, pienso en María Cristina Picón de Viola, quien es la madre de la persona de la que hablaba anteriormente. Ella es la viuda del capitán Viola, que falleció esperando justicia o una revalorización, o que alguien le dijera que su marido no era un NN para la Argentina ¿Sabe que, yo no conocía este caso? Agradezco que haya un video que nos cuente sobre este tipo de cuestiones y que también ponga en perspectiva lo sucedido en el 1974 y en 1975.

Todo este quilombo y todo eso no surge de la noche a la mañana porque los militares van y deciden hacer esto. Hay todo un trasfondo por detrás, incluido al queridísimo por muchos, el general Perón. Todo este quilombo también surge cuando los echa de la plaza a los montoneros en uno de sus discursos. Entonces, cuando miremos historia, miremos hacia atrás y hablemos de todo.

Vuelvo a insistir en que repudio y no alimento la teoría de los dos demonios. No se puede comparar un lado, que es el aparato estatal de manera represiva.

Sin embargo, quiero que hablemos del terrorismo ejercido por montoneros y el ERP. A lo largo de estos 40 años de democracia, un montón de montoneros del ERP estuvieron representándonos a todos los argentinos, cuando ellos habían sido la subversión, por así decirlo de alguna manera. Quería dejar en claro esa postura y también recordar, desde esta banca a las víctimas del terrorismo de montoneros y del ERP. Que nunca más haya terrorismo de Estado ni terrorismo en Argentina, pensando en una revolución.

Porque si empezamos a revisar las redes sociales, recuerdo un video de un profesor de la FLACSO que sostenía que había que volver a los 60, a los 70 y hacer el camino de la revolución porque la democracia había permitido a los Macri, y a los Milei, y que el camino era la revolución. No, señores; la democracia, aunque no nos guste, es el camino, y así como yo me fumé a Alberto Fernández, cuatro años, nos tenemos que fumar a Milei, cuatro años, porque eso es lo que la democracia eligió, y en cuatro años, o en este caso tres años, se presentan en las elecciones y ganan. Mientras tanto, hay que respetar la institucionalidad, porque el hecho de pelear con la bandera de los derechos humanos no habilita, por ejemplo, a Estela de Carlotto a decir: "que hay que cansar al presidente hasta que se vaya". Hay que acompañar al presidente para que se sostenga en ese lugar, marcarle los errores, pero no cansarlo para que se vaya antes de lo que el mandato constitucional le ha dado

-Regresa y reasume la Presidencia el concejal García-

A ver, esto nos habilita a decir cada barrabasa que se nos pase por la cabeza, Hebe de Bonafini tenía una gran lucha en lo que tiene que ver con los derechos humanos. Lo que no tenía era derecho, en



su momento, decir que había que probar las picanas con Antonia Macri.

Ahora vamos a poder decir cada barrabasada que se nos ocurra porque tenemos una bandera loable que la levantamos.

Lo que tiene que ver con esto también es la banalización de la dictadura, señor presidente, porque en la marcha pudimos ver carteles de Milei: "Basura, vos sos la dictadura". Me acuerdo de que le cantaban a Macri: "Macri, basura, vos sos la dictadura". Y resulta que la dictadura es cualquier cosa que no piense lo mismo. Eso es dictadura, entonces: cualquier gobierno que no sea peronista es dictadura, a pesar de que el 51% eligió a Macri y el 56% a Milei. Pero esos son dictaduras, ¡ojo! Son básicos al pensar que todo aquello que no piense como uno es dictadura. Y es también una falta de respeto a lo que los argentinos han elegido y lo que sostienen.

Sin embargo, las urnas van a volver a hablar el año que viene y mandarán un mensaje. Y mandarán un mensaje a Milei, y le dirán: "che, estás gobernando mal", o capaz que le dicen: "vamos con este camino". Y la verdad es que por ahí hay minorías ruidosas que en las urnas no se ven reflejadas. Lo digo por la izquierda, por ejemplo, que nunca supera el 3%.

En definitiva, entrando en lo que tiene que ver con el gobierno de Milei, señor presidente, a mí me genera ruido cuáles son las medidas que tenemos que tomar para volver a esto que decían por una Argentina buena y demás. Porque a mí me parece que estas son las medidas, obviamente dolorosas, pero es el camino. Porque ya probamos el otro camino y cuánto tiempo probamos el otro camino: 40 años de democracia donde la gran mayoría de esos años han aplicado las mismas políticas que nos han llevado a esta situación actual.

Así que, ¿cuáles son las medidas que tenemos que retrotraer o que debemos tomar? ¿Tenemos que volver a

financiarnos con emisión? ¿Tenemos que volver a crear organismos públicos ineficientes que no representan a la realidad de la gente? ¿Tenemos que crear comisiones por todos lados cuando sabemos que no sirven para nada? La verdad, señor presidente, a mí me parece que el rumbo elegido por el señor presidente de la Nación es el correcto. Creo que muchos argentinos confiamos en esa elección y lo estamos acompañando, y lo vamos a volver a acompañar seguramente en las elecciones del año que viene.

En definitiva, la democracia, porque realmente confío en la democracia y será la que dirá.

Entonces, en las legislativas del año que viene se verá si Milei se ha equivocado en su rumbo y los argentinos se lo reclaman, o se verá si tiene un acompañamiento de la gente genuino que demostrará que a lo largo de estos dos años hubo un gran sector político que no quiso acompañar el progreso de la Argentina. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente. Generalmente, mis intervenciones se centran en cuestiones relacionadas con la ciudad, las cuales considero importantes. Pero, hoy voy a abordar un tema político. Este Concejo Deliberante es un espacio de debate donde se discute y se vive la política. Está bueno que se planteen aquí las cosas como tienen que ser.

Recién escuchaba a un concejal preopinante hablar sobre revisionismo histórico y que las historias las escriben los que ganan, estas cuestiones que tienen que ver con el revisionismo político. A mí me parece que está pésimamente mal que en Argentina, después de tantos, pero tantos años, después de una década tan, pero tan oscura como fue la década de los 70, con un golpe militar en el 76, con el terrorismo



de Estado, con desaparecidos, con expropiaciones de bebés, con asesinatos y torturas, sigamos hablando y alimentando lo que es el revisionismo político que está mal de los dos lados.

Soy parte del peronismo y lo voy a ser hasta el último día de mi vida, pero no estoy de acuerdo con esto de estar constantemente dándoles nombres significativos que tienen que ver con la política a centros culturales. Tampoco creo que esté bien que los que llegan a ocupar cargos importantes en la política hagan lo contrario, hagan lo mismo, pero cambiando el nombre y poniendo los nombres de quiénes ellos consideran.

Tampoco estoy de acuerdo con que hayan cerrado el Salón de la Mujer en la Casa Rosada. Esto no aporta al crecimiento ni al desarrollo de nuestro país, ni son ideas superadoras. Lo único que hace es retroceder más de 40, 43, 44, 45 años atrás en nuestro país y volver a sacarnos los trapitos al sol. Y digo a sacarnos porque soy parte del peronismo, pero tampoco me voy a hacer cargo de todas las cosas que sucedieron en ese momento.

Creo que también el Ejército Argentino no tiene que hacerse cargo hoy de lo que hicieron los militares en el 76. ¿Qué tiene que ver un oficial del Ejército Argentino, de la Armada Argentina, de la Fuerza Aérea Argentina, con lo que pasó hace 45 años? Pero como un concejal preopinante sacó el tema de montoneros y también nombró a Perón, qué bueno que algunos comiencen a entender que Perón no tenía nada que ver con montoneros. Porque acabo de escuchar que dijeron que los echó de la plaza a los montoneros. Claro que los echó de la plaza porque montoneros había virado hacia el socialismo de esa época o hacia la izquierda.

Entonces, está bueno que la nueva generación de argentinos y argentinas entiendan que el peronismo no es de izquierda ni de derecha. El peronismo es uno solo, es la tercera posición que tiene

que ver con que no somos capitalistas ni comunistas, somos peronistas. Esa es la tercera posición que se basa en tres pilares fundamentales que tienen que ver con la soberanía política, la independencia económica y la justicia social.

Pero como recién nombraron el tema del atentado del capitán Viola en Tucumán, que fue aterrador realmente, es algo que aterra de escuchar, de leer lo que le hicieron a esa familia. Y preguntaban por qué decía el concejal preopinante, ¿por qué no le preguntan qué es lo que le hicieron a la familia del capitán Viola que fue aterrador? Dicho esto, le podrían preguntar a alguien que es del PRO y es parte del gobierno, que fue presidenta del PRO, que es ministra de Seguridad de la República Argentina y que fue parte de montoneros, y que su nombre de guerra era Carolina Serrano, "la Cali", así le llamaban sus compañeros de armas, "la Cali Montonera", presidenta del PRO y actual ministra de seguridad, estoy hablando de la señora Patricia Bullrich, expresidenta del PRO.

Ella era montonera, y ella debe saber de estas atrocidades que cometían los montoneros. Esto es para dejar en claro cómo fueron las cosas y en qué se transformaron esos jóvenes idealistas que viraron hacia el socialismo, y que hoy algunos militan en el PRO.

Siguiendo otra orden de ideas, señor presidente, estoy muy preocupado por la situación económica que está viviendo el país. Hasta ahora, desde que asumió el gobierno del presidente Milei, que asumió de manera democrática, que ganó con el 57% de los votos en balotaje, que no es lo mismo que ganar en primera vuelta, cuando los candidatos son muchos y las opciones para la ciudadanía en general son muchas. Ganó en balotaje, era Milei o era Massa, lo votaron a Milei. Y nunca dije nada porque me parecía, señor presidente, que había que darle tiempo. Pero ya pasaron casi cuatro meses y hemos



comenzado a ver que nuestra sociedad argentina se va fracturando de a poco.

Comienzo a ver fracturas profundas en nuestra sociedad, y cuando hablo de fracturas profundas, hablo de gente que está teniendo que cerrar sus negocios, porque, por ejemplo, no puede pagar la boleta de la luz. Hablo de historias, familias enteras que se han quedado sin sustento porque no pueden mantener su negocio abierto.

Por ejemplo, la historia de un heladero de la provincia de Buenos Aires de CABA, que tuvo que cerrar su heladería después de más de 25 años porque le vino la boleta de la luz, algo así como un millón de pesos. Y así hay miles y miles de historias en toda la Argentina.

Hay gente que nos está escuchando en este momento, que tiene negocios, que tiene varias heladeras, enfriadoras para las bebidas, y que realmente no van a poder en los próximos meses seguir adelante porque no paran de subir el costo de vida en la Argentina y lo que se paga de impuestos.

Y acá nos desayunamos todos los días en la Argentina, señor presidente, con noticias que no son gratas, con malas noticias como esta, por ejemplo, que le voy a mostrar acá (el concejal muestra una imagen). Esta es de la Nación+. La Nación, que es un medio de comunicación muy alineado a Juntos por el Cambio, al PRO, y bueno, se dice que uno de los dueños es el expresidente Mauricio Macri. Mire el título de la nota, dice: "Impacto al bolsillo: el gobierno confirmó que llegará un fuerte aumento de las tarifas de gas para abril". La Nación.

Esto es Clarín ¿Saben quién es Clarín? Dice: "El gas subirá en abril por la quita de subsidios, el aumento superaría 300% en hogares, industrias y comercios".

Infobae, otro medio muy relacionado con la derecha argentina, dice: "El presidente confirmó que frenará la emisión de pesos y sugirió a la gente que saque sus dólares del colchón", noticia de hoy.

¿Qué quiero decir con esto, señor presidente? Está pidiendo y le está advirtiendo a los ciudadanos argentinos que se preparen para lo que viene, para la crisis, y si alguno tiene unos pesitos ahorrados, dice el presidente Milei, que se prepare porque lo va a tener que sacar, no son alentadoras las noticias.

Sigue, Infobae, "Aumentan los despidos y suspensiones en el sector privado ante la brusca caída de la actividad".

No estamos hablando de que hay despidos en el Estado argentino, estamos hablando de que hay caída en el sector privado, uno de los sectores que apoyó al presidente Milei para que llegue a la Presidencia. ¿Qué quiere decir, señor presidente? Han pasado más de 100 días de gobierno y esto cada vez está peor y, discúlpeme, yo no soy optimista y creo que no estamos yendo por buen camino.

Me preocupa y mucho, que un medio de comunicación salteño importante como es FM Capital haya tenido que cerrar sus puertas después de 25 años porque no pueden pagar la luz ni hacerse cargo de todos los costos que tiene su negocio. Y así hay millones de casos en Argentina.

Entonces me pregunto, como dirigente político y haciéndome cargo de lo que estuvieron antes y de lo que están ahora, porque estamos aquí ahora todos nosotros, comencemos a trabajar unidos para sacar adelante nuestro país, para desarrollar Argentina y para salir del pozo en el que estamos.

Nos olvidamos del revisionismo político histórico que tanto daño nos hizo en Argentina. Esto tiene que terminar de una vez por todas, señor presidente. No se puede tener en Argentina con la situación económica en la que estamos, la lógica, amigo, enemigo. Eso ya no debería existir nunca más. Por eso les pido que, cuando hablemos de política, dejemos de lado el revisionismo histórico, de cosas que ocurrieron hace 45 años, porque lo único que hacemos es volver a traer aquí al



presente cosas que ya no deberíamos tener en cuenta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. SARAVIA JORGE.- Buenas tardes, gracias señor presidente.

Me quería manifestar, con relación al evento tan emotivo de ayer, los premios el reconocimiento "Macacha Güemes", donde han sido destacadas muchas mujeres que tienen su labor social y compromiso comunitario. La verdad, es que estar ahí y poder escuchar cada historia de vida te hace comprometerte cada día más con estas causas.

Quería hablar de la mujer que he nominado, Marisa Peñalba. Marisa Peñalba es una mujer que luchó y lucha en busca de la justicia por el crimen de su sobrina Luján Peñalba. Creo que usted tuvo el agrado de conocerla y de cantar con ella, y de su amiga Yanina, que fueron encontradas sin vida en el año 2012.

Se enfrentó a todos en búsqueda de la verdad: al gobierno de turno que, en cuestión de horas, salió a sentenciar que había sido un pacto suicida; a una Justicia poco independiente del gobierno de turno; fiscales poco comprometidos con la investigación y la búsqueda de la verdad. Fui sostén de su hermano Gustavo y de toda la familia en ese momento tan doloroso y triste.

En su andar, pudo conectarse con varias familias que sufrieron situaciones similares y que aún siguen buscando respuestas y justicia para sus seres queridos. A pesar de sufrir persecución, nunca bajó los brazos y se mantuvo firme en la búsqueda de la verdad para que los culpables paguen por lo que hicieron. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Buenas tardes, gracias señor presidente. Saludo a los colegas concejales, a las concejalas, y en especial a todos los empleados y empleadas del

Concejo Deliberante por la labor diaria que llevan a cabo.

Primero, quiero destacar al gobierno municipal, al gobierno ejecutivo municipal, que viene haciendo un trabajo arduo, con mucha presencia antes, durante y después de haber asumido en el municipio, en la persona de Emiliano Durand y todos sus funcionarios. La verdad es que han estado muy presentes en los barrios, sobre todo entendiendo que tenemos una herencia muy pesada con el vaciamiento de los galpones y la falta de recursos para la gente que más lo necesita.

También, quiero destacar todo el asesoramiento y las actividades recreativas que se han llevado a cabo durante este tiempo para toda la familia, para los niños y adultos. Destacar y desearles el mayor de los éxitos.

Creo, que es una gestión muy distinta a la anterior. Entendemos que hemos sido descalificados, bastardeados en algún punto. Quiero destacar que esta gestión se ha predispuesto desde el primer día, desde la persona del intendente y de todos sus funcionarios. Desearle el mayor de los éxitos.

En segundo lugar, quiero destacar al gobierno provincial, en la figura de nuestro gobernador Gustavo Sáenz, quien, a pesar de haber sido descalificada su persona, sigue por esa línea buscando el consenso, y eso es muy destacable. Claro que vamos a seguir acompañando a nuestro gobernador mientras siga peleando por los intereses de nuestra provincia, de nuestra Salta querida.

No quiero olvidarme también de mencionar. Me hago eco de las palabras del querido colega Gustavo Farquharson. Ayer estuvimos presentes en un acto emotivo. A mí me tocó, obviamente, destacar una mujer que me conoce desde muy chico y la verdad es una mujer entrañable, de la cual guardo mucho cariño, y sobre todo destacar esto en lo social, en la barriada, de cómo se ha destacado. Ella ya está jubilada, es una



-Asume la Presidencia la vicepresidenta segunda, concejal Álvarez-

enfermera, licenciada en enfermería y sigue apostando por su barrio Unión con mucha sensibilidad, y eso es lo importante. Decirles a todas las mujeres, sabemos que es el Mes de la Mujer, creo que hay que seguir agasajándola, destacándola y valorándola todos los días. Simplemente, decirles a las mujeres que no se sientan solas, porque no están solas.

Quiero destacar al querido colega Martín Del Frari, cuando se refería al gobierno nacional. Comparto cada una de sus palabras.

Siempre me pregunto: ¿En qué momento se va a hacer cargo de su decisión este gobierno libertario? Porque veo que, en sus alocuciones, tanto del presidente como de la vicepresidenta, sus funcionarios, diputados, senadores, concejales y leoncitos de última hora que también se hicieron fanáticos, siguen repitiendo lo mismo: "el Kirchnerismo tiene la culpa", "el peor gobierno de toda la historia tiene la culpa". Sin embargo, veo que cada decisión que toma va en desmedro de nuestra patria.

¿Cómo puedo creer en un gobierno que hasta hace poco, o en todo caso en la figura del presidente Javier Milei cuando decía y destacaba que Cristina Fernández de Kirchner era la mujer política más importante de la historia? Cuando destacaba en pleno gobierno de Alberto Fernández que era el mejor presidente que podíamos tener, era un estratega y se jactaba de que era su amigo, y hoy dice todo lo contrario.

¿Cómo puedo creer en un gobierno nacional que descalificaba, denostaba a Mauricio Macri, Caputo, a Sturzenegger y también hacía mención de cómo había sido la fuga de miles y miles de millones de dólares? Y hoy, están en lugares claves del gobierno.

Entonces, ¿cómo puedo creer en una persona que hace apología de la violencia y del odio todos los días? No hay sector que no haya denostado o descalificado.

Quiero pensar, porque obviamente cuando uno escucha a los que defienden este gobierno, me encantaría, y lo dije muchas veces, que le vaya bien, porque se sostiene que nosotros queremos desestabilizar o porque no tenga nuestra ideología, queremos que le vaya mal, para nada. Queremos realmente que se sensibilice de una vez por todas, retome sus decisiones, porque lamentablemente, desde lo que yo veo desde mi opinión, quieren borrar el Estado como lo conocemos, en todo sentido.

Y cada mañana, cuando nos levantamos, nos damos con noticias que no son positivas. Lamentablemente, como bien mencionaba esta pérdida de 70 mil puestos laborales, que lo mencionó el propio presidente, cuando ya se perdieron más de 50 mil empleos públicos y van también por 40 mil contratos que no van a renovar en el Estado nacional.

Cuando uno ve toda esta suma de cosas, la verdad es que no le doy mucho tiempo a este gobierno. No le doy mucho tiempo y espero equivocarme, realmente espero equivocarme. Pero no tengo dudas, si esto sigue en este camino, el pueblo y la historia van a condenar y juzgaran como imperdonable la falta de empatía, la falta de sensibilidad por el dolor y sufrimiento ajeno que estamos padeciendo y viviendo todos los días. Todos los días. Y me anticipo a decir que este gobierno, y no tengo dudas, va a ser recordado como el peor gobierno de todos. Muchísimas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, presidenta.

Qué más agregar a varias de las intervenciones que tuvieron otros concejales, otras concejalas, en este sentido con lo que pasa día a día en nuestro país y que no deja de preocuparnos porque, por supuesto, que nos golpea también, nos



golpea como provincia, nos golpea como municipio, como ciudadanos. Y pienso, ¿dónde está recayendo? Insisto, ¿dónde está recayendo el ajuste y dónde está recayendo la ola de medidas que se están tomando? En donde los más perjudicados terminan siendo los trabajadores, con toda la cantidad de despidos que se están dando.

Los jubilados con todas las medidas que ya vienen afectando al bolsillo; con la negativa de entregar medicamentos, que esto sigue siendo una constante; con la falta de entrega de alimentos a la cantidad de comedores y la cantidad de puntos críticos que tenemos, que servían de contención para tantas familias y tantos niños y niñas.

Y cuando dicen que se cierran organismos públicos ineficientes, y en nombre de esa supuesta ineficiencia del Estado, se siguen cerrando o se siguen parando programas tan importantes como, por ejemplo, las acciones que se llevan a cabo desde la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales. Este programa, creado en el año 2016, brinda ayuda puntualmente en la cobertura de salud para medicamentos oncológicos, enfermedades crónicas discapacitantes y patologías que requieren una atención urgente. Termina afectando directamente a personas que se encuentran en una situación de máxima vulnerabilidad ¿Dónde está la ineficacia de ese programa? Que me lo expliquen, porque no lo entiendo.

A tal punto que hemos tenido que lamentar la pérdida de una mujer de 25 años, Camila Giménez, quien falleció precisamente debido a la falta de medicamentos. El padre, textualmente voy a leer, señora presidenta, dijo: "La realidad es que los medicamentos no llegaron a tiempo. Tendría que haber hecho el tratamiento un mes antes".

Es decir, me pregunto: si vamos a gobernar con esta insensibilidad, con esta falta de diálogo para que nos sentemos a ver, en última instancia, cuáles son las

prioridades, ¿dónde está realmente esa ineficacia, esa ineficiencia? Está bien que se cambie donde realmente hace falta, pero no en áreas como estas, como otras tantas que ya hemos mencionado aquí también, que son áreas prioritarias para la gente que realmente ya viene en una situación de vulnerabilidad y ahora está totalmente sin que nadie la pueda ayudar y en una falta del Estado total. Donde realmente el Estado era importante. El Estado es fundamental.

Con lo cual, me quedo pensando en esto. Parece que quienes no pensamos igual, inmediatamente nos tildan de kirchneristas, nos tildan que estamos apoyando a gobiernos anteriores, salimos en TikTok. Digo, la verdad que creo que sería mucho más productivo que nos pongamos a pensar en cómo vamos a ayudar a toda esa gente que la está pasando mal, que por lo visto la va a seguir pasando mal, antes de defender cosas que son indefendibles. Muchas gracias, señora presidenta.

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta Aprobada 2º Sesión Ordinaria, del 06 de marzo de 2024.-

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 05/24

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-0704/24.- La concejala Inés Bennassar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

complementarias en avenida Ricardo Durán y calles Guerra Gaucha y Dr. Luis Güemes de barrio Nuestra Señora del Carmen. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-0706/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a propietarios de terrenos ubicados en Manzanas 7 y 8 de barrio Santa Laura, para que realicen limpieza, desmalezado y fumigación. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-0709/24.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, reordenamiento del espacio verde ubicado entre avenida Mario Fiorito Pasaje N° 18, avenida Ricardo Balbín y calle Perú. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-0723/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural ubicado en la intersección de calles Oliviero Pelicelli y Fundación de Salta de barrio Democracia. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-0724/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de enripiado y nivelación en la intersección de calles Río Bermejo y Río Wierna. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-0732/24.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios de terrenos ubicados en diferentes puntos de barrio Scalabrini Ortiz, para que realicen limpieza, desmalezado y fumigación. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-0733/24.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural ubicado en pasaje Mar Negro de barrio Scalabrini Ortiz. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-0734/24.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calles Mar Adriático y Scalabrini Ortiz de barrio Pablo Saravia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-0735/24.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario de un terreno ubicado en calle Mar de Antillas de barrio Pablo Saravia, para que realice limpieza, desmalezado y fumigación. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-0736/24.- El concejal Pablo López, presente proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a propietarios de vehículos abandonados en inmediaciones de avenida Ragone y calle Mar Adriático de barrio Pablo Saravia. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-0737/24.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calles Scalabrini Ortiz y Mar Negro de barrio Scalabrini Ortiz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-739/24.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de cordón cuneta y pavimentación en calles Méndez, entre Mar Báltico y Mar de Java de barrio Pablo Saravia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-0741/24.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario de un terreno ubicado en intersección de calles Méndez y Mar de Japón lindante a barrios Pablo Saravia y Scalabrini Ortiz, para que realice limpieza, desmalezado y fumigación. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-0742/24.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento

Ejecutivo Municipal, intime al propietario de un terreno ubicado en intersección de calles Los Círculos y Mar de Java de barrio Finca Santa Anita, para que realice limpieza, desmalezado y fumigación. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-0743/24.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calles Mar Árabe y Arturo Jaureche de barrio Pablo Saravia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-0744/24.- El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductores de velocidad en calle Padre Rafael Anduaga al 200 de barrio Castañares. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-0745/24.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de luminarias en intersección de avenidas Mario Fiorito y Ricardo Balbín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-0755/24.- El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenida Héroes de la Patria y calle General División Juan Carlos Sánchez de barrio Ciudad del Milagro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-0758/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de enripiado y nivelado en calle Monseñor Angelelli, entre avenida Cornelio Saavedra y calle Padre Carlos F. Múgica de barrio Juan Manuel de Rosas Sur. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-0761/24.- Los concejales Martín Corral, José García Alcazar, María Belén Mamani y José Luis Arias, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de cartelera en el marco del convenio suscrito con la Cámara de Estaciones de Servicio, Expendedores de Combustible y Afines, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 14.395. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-0763/24.- La concejala Eliana Chuchuy, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de reparación en calle José Francisco López al 1700, entre avenidas Monseñor Tavella y Zambrano de villa María Ester (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-0764/24.- La concejala Eliana Chuchuy, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al plan de obras del presupuesto general año 2024, la pavimentación de calles Himno Nacional Argentino y Ángel Vargas de barrio Democracia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-0765/24.- La concejala Eliana Chuchuy, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural en intersección de calles Los Fronterizos y 104 de barrio 15 de Septiembre. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.24.- En el Expte. C°N° 135-0767/24.- La concejala Eliana Chuchuy, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reparación y retiro de escombros en calle Francisco Arias, entre avenida Monseñor Tavella y calle Lezama de barrio Pablo Saravia. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-0769/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de una rotonda en la intersección de avenida Monseñor Tavella y calle Río Carapari de barrio villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.26.- En el Expte. C°N° 135-0770/24.- La concejala María Belén Mamani, presente proyecto referente a solicitar al



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de barreras de hormigón en platanda de avenida Paraguay al 2000. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.27.-En el Expte. C°N° 135-0771/24.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intente al propietario de un terreno ubicado en calle San Juan al 1300, para que realice limpieza desmalezado y fumigación. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.28.-En el Expte. C°N° 135-774/24.- La concejala Eliana Chuchuy, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza, desmalezado y fumigación de un terreno ubicado en avenida Uruguay al 800. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.29.-En el Expte. C°N° 135-0780/24.- Los concejales Paula Medici, Alicia Vargas, Inés Bennassar y José Francisco Alborno, presentan proyecto referente a reconocer la destacada labor social y profesional del personal de la sanidad por conmemorarse el día 7 de abril el Día Mundial de la Salud, bajo el lema Mi Salud, Mi Derecho. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.30.-En el Expte. C°N° 135-0784/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento de los juegos infantiles en el espacio verde ubicado en calle C. González de barrio Eduardo Falú. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.31.-En el Expte. C°N° 135-0785/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a declarar ciudadano destacado al señor José Luis Rodríguez de nombre artístico Silvestre. (A comisión de Cultura, Turismo, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-0760/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar a la Sociedad Anónima de Transporte Automotor la habilitación de billetes de mayor numeración en las terminales de autoservicios. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-0708/24.- El Tribunal Administrativo de Faltas, Juzgado 4ta Nominación, remite sentencia, referente a un espacio público de la Ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte C°N° 135-0710/24.- El señor José David Alejandro Arroyo, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-0720/24.- La señora Lorena Carolina Naranjo, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-0721/24.- La Asociación Civil Taxis Unidos de Salta 2020, remite consideraciones referentes a la firma del convenio entre la Municipalidad de Salta y la Autoridad Metropolitana de Transporte. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.5.- En el Expte C°N° 135-0722/24.- El señor Reinaldo José Condori, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-0768/24.- Taxistas Convocados, remite consideraciones referentes a la firma del convenio entre la Municipalidad de Salta y la Autoridad Metropolitana de Transporte. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.7.- En el Expte C°N° 135-0772/24.- La Fundación Millennium, solicita reconocimiento post mortem al doctor Sergio Ortiz, por su vocación de servicio con la comunidad. (A

comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-0773/24.- La Fundación Millennium, solicita que al espacio público ubicado en la intersección de calles 125 y Nuestra Señora de la Paz lleve el nombre del doctor Sergio Ortiz. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-0779/24.- El señor Walter Adolfo Naranjo, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.)

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte.C°N°135- 0687/24.-La señora Calixta Casimiro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.C°N°135- 0788/24.-La señora Ana Laura Villarreal, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados.

-Resulta Aprobado-

..*.*

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-0792/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcazar, referente a declarar de interés municipal los 27 años de trayectoria de la compañía de teatro La Morisqueta. (A comisión de Cultura, Turismo, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-0793/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala María Belén Mamani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenidas Héroes de la Patria y Ejército Argentino de barrio Ciudad del Milagro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-0794/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza, desmalezado y fumigación en la intersección de calles Los Molles y Los Jazmines de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-0795/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en pasaje Pedro A. Ceballos, entre calles Bruno Mauricio Zabala y Joaquín Castellanos de villa San Antonio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

4.5.- En el Expte. C°N° 135-0796/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida Los Molles, entre las calles Los Mandarinos y Los Juncos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-0797/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, insté a la Compañía Aguas del Norte S.A. para que repare la pérdida de agua en avenida Los Molles, entre las calles Los Arces y Los Mandarinos de Tres Cerritos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-0798/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal la trayectoria de la artista Belén Jaramillo, por el aporte a la cultura y la educación. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-0800/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Eliana Chuchuy, referente a declarar de interés municipal el 25 aniversario de la creación del Grupo Scout San José Carpintero. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-0806/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Gustavo Farquharson, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, relevamiento de rampas de accesibilidad para personas con movilidad reducida en las veredas del micro y macro centro de la Ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-0807/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Gustavo Farquharson, referente a declarar de interés municipal el evento Salta Brilla de Azul en conmemoración del Día Mundial del Autismo. (A comisión de Discapacidad).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-0808/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a declarar de interés municipal el 74º Congreso Nacional de Mujeres Bautistas bajo el lema Transformadas para Servir. (A comisión de Derechos Humanos, Mujeres, Género y Diversidad).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-0818/24.- Proyecto de ordenanza, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a instituir la segunda semana del mes de abril como semana municipal de lucha contra el Acoso Sexual Callejero. (A comisión de Derechos Humanos, Mujeres, Géneros y Diversidad).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-0821/24.- Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a modificar la Ordenanza N° 15.905, Programa Mi Emprendimiento (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General).

4.14.- En el Expte. C°N° 135-0822/24.- Proyecto de declaración, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a solicitar al Ministerio de Salud Pública disponga el acondicionamiento de instalaciones y equipamiento del Centro de Salud de barrio Santa Ana I. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.15.- En el Expte. C°N° 135-0823/24.- Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a designar con el nombre de Caminito a una arteria del Loteo Falú. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

4.16.- En el Expte. C°N° 135-0824/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Alicia Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, remita la documentación de inventario de dos computadoras de la obra proyecto integral puente Ayacucho. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.17.- En el Expte. C°N° 135-0825/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Alicia Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, reglamente la Ordenanza

Nº 4722, Círculo de Ahorro Vecinal para obras públicas. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.18.- En el Expte. C°N° 135-0826/24.- Proyecto de declaración, presentado por el concejal José García Alcazar, referente a solicitar al el Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Salud, lleve adelante un amplio programa de vacunación contra el Dengue. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-0799/24.- Sastaxis, remite consideraciones referente al transporte impropio de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-0801/24.- La Cámara de la Industria del Letrero y Afines de Salta, remite consideraciones referente a la Ordenanza N° 16.194, sobre la reglamentación de colocación de anuncios publicitarios. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-0810/24.- La señora Myrian del Valle Monteros, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-0813/24.- El Centro de Taximetristas de Salta, remite consideraciones sobre convenio con la Autoridad Metropolitana de Transporte. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-0820/24.- La señora Lorena Virginia Medina, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra la concejal Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señora presidenta. Para solicitar que el Expediente N° 818/24 también sea girado a la Comisión de Legislación General.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobado-

..*.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra la concejala Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señora presidenta, muy buenas tardes. Aprovecho este minutito para agradecerles a todos mis pares que en estos días de mi recuperación han estado pendiente, un placer nuevamente poder compartir este espacio con ustedes.



En este momento voy a solicitar la preferencia de una serie de expedientes que responden al trabajo territorial que cumplimos como concejales y representantes de los vecinos de la ciudad de Salta. Entendiendo la premura y la urgencia que tienen para todos ellos, si es tan amable le iré indicando cada uno de estos expedientes que refiere como les decía a obras que son solicitadas en las distintas comunidades. Gracias, señora presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Concejal. Le recuerdo que es una Preferencia por concejal.

SRA. CHUCHUY.- ¿Una sola?

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Si.

SRA. CHUCHUY.- Hacemos la primera. Igualmente, voy a insistir después con el resto de los concejales en darle tratamiento en las comisiones lo más urgente porque son realmente complicaciones para todos ellos.

El primero que voy a solicitar tiene que ver con el expediente que refiere al barrio Democracia. Un barrio que viene hace tiempo marcando obras que comenzó la anterior gestión y no ha terminado. Voy a pedir la preferencia del expediente N° 135-0764/24, con o sin dictamen de la comisión, para la próxima sesión.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Chuchuy.

-Aprobada la preferencia-

***.

SOLICITUDES DE INFORMES

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte.- C° N° 135-0458/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el Programa de Escuelas Municipales de Boxeo.

.-.-.-.

Ref. Expte.- C° N° 135-573/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las prestaciones que debe realizar la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.

.-.-.-.

Ref. Expte.- N° 135-835/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre actas de infracción labradas por incumplimientos a distintos artículos de la ordenanza n° 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

***.

ORDEN DEL DIA

NOTA N° 044/24.-

ORDENANZA AD REFERÉNDUM N° 16.202,
REFERENTE A DECLARAR ESTADO DE
EMERGENCIA A LAS CALLES DE LA
CIUDAD

(Punto N° 1 – Preferencia)

.-.-.-.

CUERPO EN COMISIÓN

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Señora presidenta. Para pedir que el Cuerpo entre en Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Álvarez).- Se va a votar la moción solicitada por la concejal Malvina Gareca.

-Resulta Aprobada-

Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Para solicitar que se tome como dictamen, el que tenemos en nuestras manos.

-Asume la Presidencia, el presidente de la Comisión de Legislación General, Guillermo Kripper.-

SR. PRESIDENTE COM. LEGIS. GRAL. (Kripper).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, presidente.

Teniendo en cuenta que no tenemos dictamen, que se tome este proyecto como dictamen para su aprobación.

SR. PRESIDENTE COM. LEGIS. GRAL. (Kripper).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.



SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todas las personas que están aquí presentes y muy buenas tardes a las personas que siguen la transmisión.

Es mi intención en el día de la fecha hablarles un poco de este proyecto de ordenanza ad referendum, que es como una especie de Decreto de Necesidad y Urgencia que fue enviado por el Ejecutivo Municipal mientras este Concejo Deliberante estaba de receso legislativo.

Y es mi intención empezar a comentar todos, o la mayoría de los artículos consagrados en esta ordenanza ad referendum, para demostrar que, desde mi banca y desde la banca de mis pares que pertenecen al bloque de Juntos por el Cambio, si bien, somos una oposición, somos una oposición constructiva. Pero por todas las cuestiones que voy a detallar a continuación, es que nosotros creemos que lo mejor que se puede hacer es rechazar esta ordenanza ad referendum.

En primer lugar, hablamos del artículo 1: el cual declara el estado de emergencia de las calles de la ciudad por un año, prorrogable a criterio del Ejecutivo por un año más. Lo que quiere decir es que probablemente, de estarse aprobando esta emergencia, no se estaría aprobando por un año, sino que se estaría aprobando por dos años.

En segundo lugar, cuando uno lee el artículo 2 que hace referencia a los objetivos principales de la emergencia declarada, ve distintos incisos, entre los cuales encuentro, en el inciso b, permítame leer, señor presidente: "Agilizar los mecanismos de contratación a tales efectos, así como también abreviar los plazos que los mismos insumen". Por ahí, a uno le parecería raro este inciso en este artículo, entendiendo que estamos adheridos a la Ley de Contrataciones de la Provincia, la Ley 8072.

Pero continuemos haciendo este análisis. El artículo 3 establece un fondo específico al cual se le destinará un 10% de

la coparticipación que reciba el municipio, un 10% de lo recaudado de impuestos municipales, y todo otro fondo nacional, provincial o municipal que se reciba para tal fin.

Para poder hacer esto, no es necesaria esta ordenanza, no es necesario declarar la emergencia, porque como muy bien ustedes recuerdan, nosotros desde este Concejo Deliberante obtuvimos la prórroga del presupuesto; por lo tanto, todo lo que se recaude por encima de lo ya establecido es de libre disposición. Motivo por el cual el Ejecutivo puede destinarlo a todas las obras de las calles e incluso, se puede crear un fondo específico. Lo mismo con el resto de los porcentajes, porque recordemos que el movimiento de partidas, el límite establecido es del 50%; por lo tanto, con el otro 50% en el resto de las partidas puede hacer el Ejecutivo lo que quiera o lo que considere que es más importante.

No solamente eso, sino que en el artículo 4º dice: "Que el Departamento Ejecutivo Municipal "podrá" crear una comisión de seguimiento de control para la que convocará a distintos funcionarios, a distintas personas que intervienen en distintas asociaciones y a concejales. Ahora, ¿qué pasa? "Podrá", no "deberá", lo que quiere decir que queda a discreción del Ejecutivo si quiere convocar o no convocar".

No solamente eso, sino que cualquier dictamen que pueda salir de esta comisión será un dictamen no vinculante, ya que no está establecido el carácter de "vinculante" en los dictámenes que puedan surgir dentro de esta ordenanza. No conforme, dice que deberá informar periódicamente al Concejo Deliberante, ¿qué significa periódicamente?, ¿cada dos meses, tres meses, seis meses, cada un año? Digo, la periodicidad no deja bien establecido cuál es el tiempo en el que se le deberá dar aviso a este Concejo Deliberante, por lo tanto, si tienen ganas, nos avisan en ocho meses y nosotros



seguimos esperando. Son cuestiones que se podrían haber creado igualmente.

Ahora, el artículo 5º: habla de: "Autorizar, al Departamento Ejecutivo Municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28 de nuestro presupuesto municipal, a gestionar fondos (...)." El problema no está en esta parte. Aunque podría haber ciertos inconvenientes a la hora de interpretar la norma, está redactada de la misma manera en el presupuesto. ¿Cuál es el problema? El siguiente párrafo dice: "En los casos en los que implicara asumir obligaciones que excedieran la gestión del actual intendente, se deberá avisar al Concejo Deliberante". Es decir, ¿el intendente pide un préstamo para pagar en diez años y solo nos informan? Es una incoherencia con lo establecido en el presupuesto, en la normativa presupuestaria.

Entonces, nosotros de ninguna manera podemos estar de acuerdo con una norma que resulta incoherente y que tiene contradicciones con otra norma que sigue vigente. Aquí se da el problema: ¿Qué pasa? ¿Qué prevalece? ¿La que se votó después, la que se sancionó posteriormente, la anterior?

-Regresa y reasume la Presidencia el concejal José García-

Digo, es bastante preocupante tener o permitir que quede en nuestro plexo normativo este tipo de ordenanzas con este artículo que no tiene coherencia.

Después, una de las cuestiones que más preocupante me parecen a mí, es el artículo 6º que indica que todas las obras que se realicen en este sentido: emergencia, bacheo, etcétera, van a quedar comprendidas en el inciso I) del artículo 15º de la Ley 8072, que es la Ley de Contrataciones de la Provincia a la cual nos encontramos adheridos por la Ordenanza 15.593.

¿Cuál es el problema de hacer esto? Que nuevamente saquemos el foco del Ejecutivo, saquemos el foco del gobierno y la regla general, que es la licitación

pública, pasa a no existir en este tipo de obras. Entonces, en este tipo de obras la contratación abreviada va a ser la regla general.

Recordemos que existen distintos procedimientos de selección de contratistas, entre los que encontramos la licitación pública, la adjudicación simple y la contratación abreviada. La contratación abreviada no se puede dar en cualquier momento ni en cualquier obra, sino que en la ley de la provincia están establecidos 14 incisos en los cuales se prevé la necesidad de la utilización de este modo de contratación; de lo contrario, no podemos contratar con este método.

Entonces, ¿qué vamos a hacer? ¿Siempre vamos a buscar facilitarle las cosas al Ejecutivo? ¿Siempre la facilidad la vamos a buscar para el gobierno? Lo digo porque hace apenas una o dos semanas en este recinto se estaba fundamentando el porqué a las personas que tienen carteles en la vía pública se les tenía que eliminar la posibilidad de tener una matrícula vigente por cinco años, prorrogable por tres. Se dijo que no, que la tengan por uno y prorrogable por uno, y que estén todo el tiempo explicando y llevando los papeles, mostrando la documentación porque el control es necesario. Entonces, ¿el control es necesario para el contribuyente, pero no para el gobierno?

Pero digo, no podemos estar siempre yendo a tratar de controlar más al contribuyente y evitando o tratando de disminuir el control al gobierno.

Por otro lado, también quería aclarar que el artículo 7 busca disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal implemente un sistema ágil, gratuito y accesible para que todos los ciudadanos puedan hacer las denuncias que consideren pertinentes en este sentido: la existencia de pozos, de baches, obras de pavimento, cordón cuneta.

Digo, ¿no tenemos ya una aplicación que se llama Salta Activa? ¿No tenemos ya la posibilidad de hacer las



denuncias en la página web? Y, si eso no está funcionando, ¿por qué destruir todo e implementar otro sistema? ¿No se puede arreglar, no se puede solucionar? ¿Siempre vamos a tener que volver a gastar una torta de plata para poder hacer las cosas con las nuevas gestiones? Me pregunto.

Después, el artículo 8 está correcto.

El artículo 9: me parece muy interesante y es necesario destacarlo, ya que busca realizar una auditoría de todas las obras llevadas a cabo en los últimos dos años para determinar posibles incumplimientos. Se insta a las empresas que estén incumpliendo con sus obligaciones a que las cumplan. Además, aquellos que no cumplan estarán sujetos a ser eliminados del Registro de Contratistas.

Ahora, no sé qué tanto sentido tiene el registro de contratistas cuando la contratación abreviada establece que, en el Registro de Contratistas, de no encontrar tres empresas, podremos sacar o pedir que intervengan empresas que no estén contempladas en este registro. Entonces, ¿qué pasa si sacamos una empresa del Registro de Contratista, pero después el mismo Ejecutivo quiere hacer una contratación abreviada con esta empresa que está afuera? ¿Lo puede hacer? Sí, si lo puede hacer.

Entonces, tenemos que tener en cuenta todas estas cuestiones a la hora de analizar si es conveniente esta emergencia para el municipio, si es conveniente esta emergencia. Porque después nosotros somos los que tenemos que controlar, nosotros somos los que tenemos que velar por el cumplimiento de todas y cada una de las cuestiones y tenemos que garantizar que toda la plata de la Hacienda Pública Municipal se utilice de manera correcta, de manera eficiente, de una manera donde los recursos no se gasten dos veces. De una manera donde, si tenemos un funcionario que pretende hacer una obra y ponerle el doble del precio, esto no suceda y estar pendientes.

Por último, el artículo 10: autorizaría al Departamento Ejecutivo a realizar convenios. Es decir, no tengo muchas observaciones más a este proyecto. Pero entiendo que con un artículo 6 que establece este único modo de contratación; con un artículo 5 que tiene una incoherencia legislativa, que hay falta de técnica jurídica y nosotros somos legisladores y no podemos permitir que esto quede vigente; con un artículo 1 que es un engaño, porque te dice uno prorrogable por uno más, pero sin que pase por este Concejo Deliberante; y con una Comisión de Seguimiento y Control que podrá ser creada por el Ejecutivo. No queda más que pedir el rechazo de esta ordenanza ad referendum.

Por último, decir una cosa. Si creemos que el problema más grave es el sistema de contrataciones; si creemos que los plazos se vuelven perjudiciales para el municipio; si creemos que, en todo el tiempo que deberíamos estar presentando papeles porque tendríamos una licitación pública u otro tipo de contratación, y en ese momento la inflación nos come la plata que podemos destinar para las obras, no saquemos una emergencia. Modifiquemos la ordenanza que adhiere a la ley de contrataciones de la provincia o establezcamos una ordenanza propia donde tengamos establecidos los plazos necesarios, y los plazos que consideremos que se pueden cumplir.

Pero también hagamos lo mismo con los contribuyentes. Tengamos el mismo criterio para el gobierno y el mismo criterio para el contribuyente, porque si no, pecamos de, no sé si hipócrita sería la palabra, siempre estando a favor de que se disminuyan los controles para el gobierno y siempre aumentando los controles para los contribuyentes.

Habiendo dicho esto, y trayendo otro tipo de soluciones y otro tipo de ideas, es que termino con mi alocución diciendo, nuevamente que a mi criterio, lo mejor que podemos hacer es rechazar esta ordenanza



ad referéndum y trabajar en normas superadoras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente. Primero que nada, vamos a empezar a poner claro sobre oscuro, para que la gente que nos está viendo del otro lado, que está siguiendo la sesión, entienda muy bien de qué estamos hablando.

Este proyecto es una ordenanza ad referéndum que llega desde el Ejecutivo Municipal y no es un decreto ni una imposición del intendente Emiliano Durand para con la ciudadanía salteña ni para los concejales. Es una herramienta y una facultad que tiene el intendente, estipulada dentro del reglamento del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. Es decir, que está dentro de toda la legalidad que existe en nuestra Carta Orgánica Municipal, en nuestro reglamento, así que está todo por donde tiene que ir.

Dicho esto, y destruyendo esta imagen que quieren imponer, este relato que intentan imponer que es un decreto.

Vamos a decir que Salta cuenta con más de setecientos mil habitantes. Tenemos una ciudad extensa, y en estos momentos hay aproximadamente, según un trabajo muy, pero muy importante que han realizado funcionarios del Ejecutivo Municipal, dicen que tenemos más de seis mil pozos o baches en más de ocho mil cuadras. Escuchó bien, señor presidente, y usted conoce el tema muy bien porque lo vi presente el otro día en una charla que dieron funcionarios del Ejecutivo Municipal ¡Más de seis mil pozos en ocho mil cuadras de la ciudad!

Esta situación que está viviendo la ciudad de Salta amerita que el Ejecutivo Municipal tome medidas con celeridad, con rapidez y de forma contundente, y es por eso que el intendente Emiliano Durand ha solicitado esta ordenanza ad referéndum y ha solicitado la emergencia de las calles de la ciudad.

¿Por qué? Porque necesitamos tener celeridad para llevar adelante el arreglo de todas estas calles que están en mal estado de la ciudad después de años y años de desidia, de no atención y de no reparación de las calles. Le voy a dar un ejemplo, señor presidente: los baches que se están arreglando actualmente en el día de hoy, por ejemplo, en la calle San Martín al 2700 o al 3000, pasando el mercado Artesanal yendo para Grand Bourg, se están reparando porque el intendente apenas asumió comenzó todos los trámites necesarios, administrativos y burocráticos, para poder llevar adelante esa obra.

Es decir, que para poder arreglar una calle de la ciudad se necesita aproximadamente, con las facultades administrativas que tiene ahora el intendente y todos los papeles que se deben hacer, licitaciones, concurso de precios, todas esas cosas, tres meses más o menos se demora para poder actuar y para poder empezar a arreglar las calles de la ciudad.

Es por ello que necesitamos una emergencia de las calles de la ciudad para poder actuar con mayor velocidad; y también no es cierto que si el Ejecutivo Municipal solicitara algún financiamiento de algún organismo externo no pasara por el Concejo Deliberante. Esto quiere decir que si el Ejecutivo Municipal necesitara pedir un empréstito en algún organismo de financiamiento debería pasar por aquí y lo deberíamos ver todos los concejales, así que no hay un riesgo de un endeudamiento importante sin que pase por el Concejo.

También escuché a la concejal preopinante decir: '¿Es conveniente declarar la emergencia?' Les pregunto a los ciudadanos salteños que han visto el estado de deterioro que ha dejado la gestión de la intendenta Bettina Romero en la ciudad, ¿no les parece conveniente declarar la emergencia de las calles y ponerse a trabajar para solucionar este problema? Según especialistas, al Ejecutivo Municipal le llevará al menos 10 años recuperar y poner a punto las calles de la ciudad.



Tenemos que comenzar ahora y de manera urgente, como lo ha hecho el Ejecutivo Municipal. No entiendo y no le encuentro razón a un sector político tratar de poner palos en la rueda o tratar de que no se declare una emergencia, o que no se haga algo para el bien de la ciudad y para bien de todos los ciudadanos que sufrimos todos los días por el mal estado de las calles; ¿quién no se ha tragado un pozo en el auto, en la camioneta, en la moto cuando circulamos por la ciudad?

También, se habla de lo que sería la falta de control, ahí la ordenanza lo especifica claramente, hace un pedido de auditoría de absolutamente todo lo que pasa y todo lo que se pone dentro de la ordenanza, y decirle a la gente que existe el Tribunal de Cuentas Municipal que también controla lo que pasa en el Ejecutivo Municipal, el mismo Tribunal de Cuentas que detectó en la gestión de Bettina Romero el famoso pozo de los treinta y tres millones de pesos, allá en barrio San Benito, es decir, que funciona como tiene que funcionar.

Además, señor presidente, quiero decirle que los vecinos de esta ciudad están pidiendo con urgencia el arreglo de las calles. Lo están manifestando en redes sociales, lo están expresando con pedidos que hacen a este Concejo Deliberante. Permítame, en honor a la verdad, mostrar y dar una prueba fehaciente de que la gente está pidiendo a los concejales que se arreglen las calles.

Por ejemplo, un concejal del bloque opositor en el Boletín de Asuntos Entrados ha presentado proyectos referentes a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en la calle Mar Adriático y Scalabrini Ortiz. Otro concejal presenta un proyecto similar para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en la calle Scalabrini Ortiz. Además, otro concejal de la oposición presenta un proyecto similar para solicitar al Ejecutivo Municipal obras

de bacheo en la calle Mar Arábigo y Arturo Jaureche.

¿Qué quiere decir esto, señor presidente? Que incluso la propia oposición, quienes critican el proyecto ad referendum enviado por el Ejecutivo Municipal para el arreglo de las calles de la ciudad, están presentando proyectos similares para mejorar la ciudad.

Entonces, un poco de coherencia. Avancemos y solucionemos un problema histórico de la ciudad. Celebro que haya tenido esta iniciativa el intendente de la ciudad y que se trabaje con la mayor celeridad posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente. Quiero empezar planteando que Juntos por el Cambio no vota emergencias. Nuestro sector político no acompaña las emergencias porque consideramos que, históricamente, no solucionan nada; son simplemente títulos rimbombantes. Hermosos títulos rimbombantes que hacen que en los titulares de los medios periodísticos digan: "emergencia en salud", "emergencia ambiental", "emergencia en la educación", "emergencia de acá para allá", pero en términos concretos vivimos de emergencias y nunca solucionamos nada.

El primer punto es contar cuál es la postura histórica, si se quiere, de este espacio. Entendemos que, en realidad, el concepto de emergencia está bien. Pasa que cuando se mal utiliza el concepto de emergencia y nos declaramos en emergencia todo el tiempo por cosas, se termina haciendo cualquier cosa en lugar de una emergencia como corresponde.

No voy a entrar en detalle porque la concejal preopinante ya ha declarado cuáles han sido los puntos que nosotros observamos. Y sí, me parece importante aclarar, e insisto en ello, qué lástima que no esté para escucharlo el concejal preopinante, porque, así como yo lo



escuché, hubiera sido bueno que estuviera aquí para escucharlo también.

Me parece a mí, importante marcar, señor presidente, que si es muy similar a un decreto, es porque es una especie de decreto municipal. Pensemos: el decreto a nivel nacional es de un presidente que saca un decreto que entra en funcionamiento desde su comunicación, y que después el poder legislativo lo aprueba o lo desaprueba, queda firme o se lo rechaza.

Ordenanza ad referéndum: el intendente lo comunica, entra en vigencia, llega al recinto o al Concejo Deliberante, al poder legislativo y el poder legislativo lo aprueba o lo rechaza sin poder moverle ni una coma.

Entonces, ¡muy parecido a un decreto es! Es decir, está bien, no es decreto, no se llama así, pero es muy parecido y es un funcionamiento similar. Y como el nombre "ordenanza ad referéndum" es muy rimbombante también, muchas veces se lo puede simplificar diciendo que es una especie de decreto, porque el trámite es lo mismo o muy parecido. Entonces, eso primero y principal, porque a la hora de la verdad, si no se llama decreto, se llama ordenanza ad referéndum, pero el trámite es exactamente el mismo.

Quiero plantear un mensaje al Ejecutivo, es decir, por un lado, y nobleza obliga, aprovecho para hacer una digresión aquí: agradezco al señor intendente. Le escribí hace poco sobre el tema de una ordenanza municipal que trata sobre la concientización sobre la epilepsia. Rápidamente, me puso en contacto con su secretaria de gobierno, con quien me reuní también rápidamente, y se llevó a cabo una actividad. Perfecto, muy bien. Este tipo de comunicación es el que uno espera del Ejecutivo Municipal, pero eso es a título de un concejal que va, se mueve, etc., para que se cumplan ciertas cosas.

Lo que planteo es la falta de comunicación en esto: a mí me hubiera encantado, señor presidente, que esta

ordenanza ingresara como un trámite legislativo normal. Y que nosotros en las comisiones, podamos mover una coma, porque hoy gran parte del problema es que no podemos mover ni una coma.

Estoy convencido de que debe haber concejales que hoy van a votar a favor, que tienen ruido con este tipo de cosas y que no pueden mocionar una modificación, ya que esto se aprueba o se rechaza. Entonces, es un daño institucional. A mí me parece, que deberíamos rechazar esta ordenanza ad referéndum y comprometernos en trabajar que todas las miradas estén incluidas.

En caso de que se apruebe, lo cual es muy probable porque el oficialismo tiene una amplia mayoría, estaría bueno también trabajar en las modificaciones necesarias que este proyecto necesita. Porque ya hemos leído que no es un proyecto perfecto y obviamente uno puede equivocarse y constantemente estamos enriqueciendo los debates. Siempre digo los proyectos, cuando los presentamos, muy difícilmente llegan al recinto tal cual como uno los presenta. Entonces, hubiera estado muy bueno que esto se discuta, porque está toda la buena voluntad, y hay un problema que es el tema de los pozos.

Y acá me pregunto: el hecho de que, si no tenemos esta ordenanza, señor presidente, ¿no podemos bachear? Salta se queda sin posibilidad de arreglar baches. Vamos a estar viviendo en todo el Medio Oriente salteño, vamos a estar acá, cuando en realidad tranquilamente se puede hacer todo lo que se plantea acá, exceptuando esa cuestión de achicar los trámites.

Es decir, ¿quieren destinarle el 10% de la copa? Se puede. ¿Quieren destinarle el 10% de la recaudación municipal? Se puede. ¿Quieren destinarle todos los fondos nacionales y provinciales que entren? Sí, señor. Discutamos el hilado fino, porque aquí en el Concejo Deliberante no venimos a probar ideas generales, sino que venimos a aprobar las cosas finas también. Venimos a discutir los



pormenores, porque nosotros somos los que hacemos las leyes municipales. Y antes que me digan: ¿No, no son leyes? Son ordenanzas, y si porque son parecidas son lo mismo, la ordenanza tiene el valor de la ley a nivel provincial, simplemente que a nivel municipal.

Entonces, señor presidente, a mí me parece importante marcar este tipo de cosas. Demos la discusión, una lástima que esto no haya entrado como corresponde, a tener un tratamiento como corresponde. Y otra de las cosas que quiero destacar: si a Emiliano le va a costar 10 años, es más, ni siquiera va a poder en sus dos gestiones, si es que las tiene, no le va a alcanzar el tiempo para arreglar el estado de calles.

Simplemente, quiero hacer un paralelismo: a Emiliano le perdonamos todo, y a Javier Milei en tres meses lo queremos voltear. Digo, hay que ser coherente, hablan de la doble vara, ahí tenemos una doble vara gigantesca, palos en la rueda, señor presidente. No, y muchas veces se lo digo al señor gobernador, se lo digo al señor intendente: escuchen más a los bloques opositores, porque nosotros no tenemos ninguna obligación ni ninguna mala intención, queremos que le vaya bien a la ciudad, y quizás al estar en la diaria de un círculo y de la propia estructura política, no ven lo que de otros lugares ven.

Así que, en definitiva, insisto con esto, señor presidente: a mí me parece que esto debería ser rechazado. Voy a rechazarlo con mi voto, porque a mí me parece que debería volver a entrar y que nosotros podamos mover una coma. Porque incluso creo que es hasta feo para el Concejo Deliberante votar aprobado o no aprobado.

Creo que deberíamos poder discutir en profundidad estos temas, porque es una emergencia, es necesario que lo discutamos, y esa discusión tiene que ser profunda, y no un sí o un no, porque claramente podemos tener diferencias en torno al articulado fino.

Una lástima que el método de selección para la discusión de este proyecto sea de una ordenanza ad referendum y no de un proyecto. Porque incluso si hubieran querido, lo presentaban, y ya tuvimos todo el mes de marzo, esta es la quinta sesión ordinaria, le dábamos prioridad y hacíamos un buen despliegue político en el Concejo Deliberante y hacíamos que el cogobierno sea una realidad y no un simple mito. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Quiero hablar un poco de la confianza y la relación que debe existir entre dos instituciones democráticas, como son el Concejo Deliberante y, en este caso, el Ejecutivo Municipal.

No estuve en la gestión de la anterior intendenta, por lo menos como concejal, pero sí sé que hubo un cierto destrato al Concejo Deliberante, una cierta minimización de lo que es la tarea y el trabajo legislativo.

Pero sí quiero asimilar esta relación que estamos teniendo con esta nueva gestión a lo que a veces es una relación de pareja. Creo que una relación de pareja siempre tiene que empezar desde la confianza, y no puedo volcar en esa relación mis problemáticas, mis preocupaciones anteriores de otra relación, porque lo contrario, esta nueva relación, estaría condenada al fracaso.

Entonces, tengo que partir desde la idea y del criterio de la buena fe que tengo que tener en el nuevo intendente, en el nuevo Ejecutivo Municipal. En ese sentido, confío en que van a hacer las cosas bien.

Y si uno va por la calle, realmente uno observa que hay una situación de emergencia respecto a los baches y las calles. Y si hay una situación de emergencia, lógicamente, es una situación excepcional. Una situación excepcional como esta, en el caos de lo que son



nuestras calles, necesita medidas excepcionales.

Ahí es donde entiendo la aplicación o la intervención o la puesta en vigencia de una ordenanza ad referéndum. Creo que en ese sentido tiene lógica el planteo de una ordenanza ad referéndum de declarar emergencia y de ahí buscar alternativas de contrataciones más abreviadas para darle solución a la gente que hoy nos está reclamando, nos está exigiendo, y con derecho, la posibilidad de darle una solución lo más rápido posible.

Ya que hicieron referencia al DNU de Milei, creo que no es comparativo ¿Por qué? lo decía en la sesión anterior. El DNU de Milei incorporó en una sola normativa legal la modificación o la derogación de más de 250 leyes, más de 50 años de trabajo legislativo.

Acá estamos tratando un tema y lo estamos debatiendo, entonces tiene sentido. No puede hacerse un comparativo. Aquellos que en algún momento defendieron la existencia y la puesta en vigencia del DNU del presidente de la Nación tienen que entender, desde mi humilde apreciación, que si un DNU tan abarcativo como ese le daban el visto bueno, a una ordenanza ad referéndum que legislativamente es más o menos lo mismo y que trata una sola temática, deberían darle un punto a favor. Deberían dar ese voto de confianza, más aun teniendo en cuenta que la ordenanza nos está estableciendo algunos mecanismos de control.

Ahí, en esa relación de confianza, también le pido al Ejecutivo Municipal, como lo establece el artículo 4 si me permite la lectura: "la posibilidad de la creación de una comisión de seguimiento", que entiendo que más o menos ya está conformada. Espero que en los próximos días llegue la invitación para que algunos integrantes del Concejo formen parte de esa Comisión de Seguimiento. De esta manera, podamos hacer el control y los aportes que consideramos oportunos para

que esta ordenanza ad referéndum tenga un efecto positivo.

Obviamente, también el artículo 5, como hacían referencia algunos concejales, da una autorización demasiado abarcativa, pero en esa relación de confianza en la cual quiero apostar con el Ejecutivo Municipal y atento a las situaciones excepcionales, estimo que ellos van a tomar y van a manejar ese artículo con la cordura y la necesidad que el caso amerita. Y siempre el Concejo Deliberante, y estoy convencido, va a tener esa facultad de control y también, por qué no, de modificar este artículo o que lo haga el Ejecutivo Municipal a través de la reglamentación. Entiendo que, en esa relación de confianza, el Ejecutivo Municipal no va a salir a lo loco en esta instancia a buscar préstamos.

Como último punto, me parece fundamental y estaría bien que el Ejecutivo Municipal tome nota de este canal de diálogo que va a haber, tal como lo prevé el artículo 7, con los vecinos, con los contribuyentes, para que sea lo más práctico posible para la gente poder denunciar el pozo, el bache, o el lugar donde está rota la calle. Va a ser fundamental, porque eso también nos va a permitir darle cierta transparencia a la ordenanza y asegurar su aplicabilidad a lo largo del tiempo.

Lógicamente, también vale la pena aclarar que la ordenanza tiene un efecto de un año, con posibilidad de prórroga. Por lo tanto, me parece oportuno tener en cuenta que tiene un límite en el tiempo. No es una emergencia vitalicia, si se quiere.

Así que, en cierta medida, quiero apostar por esa relación de confianza para que nuestros vecinos, que están pidiendo urgentemente una solución, la puedan obtener, y nosotros hacer el aporte que corresponde desde nuestro lugar. Desde ya, señor presidente, adelanto mi voto afirmativo para la aprobación del presente proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.



SR. NIEVA.- Gracias, presidente. Un par de observaciones también al tratamiento que estamos dando de este proyecto. Primero, declarar que nosotros, como oposición, como bancada opositora, también entendemos el estado de situación, las quejas y los planteos que nos hacen los vecinos de la ciudad. Nos llegan a todos, y nosotros también lo sufrimos. Creo que coincidimos en el diagnóstico también con el Ejecutivo Municipal de que hay que encarar esta situación de manera inmediata y de manera contundente. Creo que en el diagnóstico coincidimos que hay que dar una intervención integral en ese sentido.

Ahora bien, son en las formas, quizás, que nosotros disentimos, atento de que la situación de emergencia habilita, en cierta medida, la aplicación de mecanismos de contratación que son mucho más flexibles, y es nuestra obligación como oposición manifestar también esa situación porque para eso estamos. La gente nos puso en este lugar justamente para hacer este tipo de apreciaciones, de observaciones y de denuncias eventualmente.

Si coincidimos, y coincido también con mi compañero de bancada, en que otra situación que nos preocupa es empezar a legislar sobre situaciones de excepción, transforma la regla en excepción y la excepción en regla. Estamos invirtiendo las situaciones, cosa que tampoco nos parece acertado.

El mecanismo establecido en el artículo 6º, en el inciso I del artículo 15 de la Ley 8072 de la Ley de Contrataciones, justamente necesita la declaración de emergencia para que pueda quedar encuadrada dentro de ese inciso. Eso es lo que nos llama la atención en el diagnóstico, en el estado de situación, en la relación de confianza que hablaba un concejal preopinante. También coincido, y de hecho, creo que esta oposición ha dado muestra clara de esta relación de confianza que tiene que existir entre ambas instituciones democráticas.

Pero sí también, desde nuestro lugar, de nuestro espacio, tenemos que hacer esta aseveración. Hacemos reserva de esto, vemos con cierta precaución que el Ejecutivo Municipal avance con estos mecanismos de asignación de licitación a través de estos mecanismos flexibles como este procedimiento abreviado. Es eso lo que nos genera dudas, es eso lo que nos genera ciertos interrogantes. Frente a ello, a nosotros como Cuerpo deliberativo y como espacio opositor, no nos queda más que manifestarnos y expresarnos en este espacio, que es el espacio idóneo para hacerlo. Por lo que adelanto también el rechazo en cuanto a mi voto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente. Antes que nada, por supuesto, quiero destacar la importancia de esta ordenanza ad referendum, esta declaración de emergencia de las calles de nuestra ciudad. Porque, ¿quién puede negar la emergencia que tenemos justamente ante el estado lamentable en la conservación y mantenimiento de nuestras calles? Creo que eso es algo que nadie puede negarlo.

¿Quién puede oponerse a que tengamos como medida, esta determinación de decir: "vamos a hacer algo por fin en nuestra ciudad para dar una respuesta a esto que viene hace un buen tiempo sin solución"? Nosotros, como concejales, lo vemos día a día. La mayoría de los proyectos de resolución que se tratan en la Comisión de Obras Públicas tienen que ver con la necesidad de bacheos, de mantenimiento, que en los barrios afecta muchísimo. En el centro también, en las principales vías de circulación donde tiene que transitar los transportes públicos, transporte que utiliza la mayoría de los ciudadanos para ir al trabajo, para ir al hospital, para ir a la escuela.

Entonces, la verdad es que esta falta de inversión que viene desde hace un buen



tiempo, esta falta de planificación que nos ha llevado a la situación en la que estamos, requiere una medida concreta y requiere que llamemos las cosas por su nombre. Estamos en emergencia y esto lo vemos día a día, lo vivimos y lo sufren todos los vecinos y vecinas de la ciudad de Salta.

Miren, un relevamiento que nos acercaron en la Comisión de Obras Públicas la semana pasada. Se hablaba de que se detectaron, en una primera etapa de trabajo, aproximadamente más de seis mil cuatrocientos cuarenta baches, en ocho mil cuadras relevadas. Es decir, la cantidad de obras que necesitamos realmente son muchísimas. Miren ustedes, si no vamos a estar en una situación de emergencia.

Sumado a esto, sabemos que los índices de accidentes los vemos día a día; lamentablemente, vemos situaciones tremendas donde, por supuesto, el mal estado de las calles contribuye a que tengamos las situaciones que tenemos de accidentes viales. Miren que si no va a ser necesaria la declaración de emergencia.

Hay barrios donde los recorridos de los colectivos se han visto obligados a cambiar directamente; los vecinos vienen y nos piden: "¡Por favor! que se arreglen esas calles para que los colectivos puedan volver a pasar por ahí". Para no tener que dejar de ir a trabajar o de ir a la escuela; tener que atravesar lo que atraviesan muchas familias en el día a día, porque es imposible salir de su casa o es imposible salir a tomar un colectivo.

La verdad que sabemos que el arreglo y el mantenimiento de las calles es necesario, es fundamental, y que la verdad celebro que sea una de las primeras medidas que se toman desde este Ejecutivo que llevan meses recién, justamente al mando de la gestión, y que haya visto la prioridad, que es una prioridad que la tenemos todos y todas.

Este estado de emergencia se determina por un año. Ojalá se pueda solucionar todo en un año, pero está determinado en ese tiempo. Si es necesaria

una prórroga, se verá una prórroga. Estamos todos aquí dando nuestro punto de vista al respecto. Creo que eso de decir: que no hay debate ni aperturas y demás no lo veo, porque estamos aquí todos dando nuestros puntos de vista y nuestra opinión.

Por último, para que también tengan espacio el resto de los concejales que quieran opinar al respecto, me queda haciendo ruido algunas cuestiones y algunos posicionamientos en donde dicen; que históricamente jamás o nunca aprobaron emergencias. Quizás la memoria les falla y habría que remontarse hasta el año 2015 o 2016, donde al gobierno de Macri se le aprobaba la emergencia eléctrica, la emergencia en seguridad, por ejemplo.

Entonces, esta es una herramienta, las declaraciones de emergencia, justamente para poder atacar el problema de manera inmediata. Es lo que está pidiendo el Ejecutivo, es lo que está haciendo el Ejecutivo Municipal y lo que vamos a hacer aquí, por supuesto. Por lo menos, desde el bloque al cual estoy representando y soy parte, vamos a dar nuestro voto positivo de apoyo, de brindar esta herramienta que efectivamente haga que llevemos una mejor calidad de vida a cada uno de los vecinos y vecinas de la ciudad de Salta. Hace tanto tiempo vienen pidiendo que demos respuestas, soluciones, que dejemos de poner palos en la rueda, de quejarnos nada más y hagamos algo.

Así que adelante, por supuesto, mi voto afirmativo para esta ordenanza ad referendum. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Muchas gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

No tengo mucho ya para decir después de todo lo que hablaron los concejales preopinantes de mi bloque. Simplemente, que al vecino no le interesa si es una ordenanza ad referendum, al vecino no le importa si es un decreto, al



vecino lo que le interesa es que se arreglen las calles. Por esto es que se ha dado esta discusión en este recinto, a lo cual quiero aclarar que la intención del intendente desde el vamos fue buena ¿Por qué? Porque desde que entró ya empezó a trabajar, como ya lo dijo anteriormente otro concejal, en llamado a licitación pública, que en realidad es un trámite muy burocrático y muy lento, como para que se haya visto que recién hoy ya están arreglando las calles porque ya comenzaron. Eso es lo que nos informaron de obras públicas y se lo ve, ya se lo está viendo.

No tenemos que esperar ahora que se apruebe esto para que se empiecen a arreglar las calles y esperemos tres meses a que se decida la adjudicación por licitación pública. No tenemos que tener miedo a la contratación abreviada, porque la contratación abreviada no significa que nosotros vamos a decir: "yo quiero que esa empresa haga la obra". Simplemente, también se hacen las invitaciones correspondientes, se informa a la Cámara de la Construcción. Es decir, se cumplen con todos los requisitos de una licitación pública, pero en menor tiempo, que es lo que realmente el intendente necesita en este momento. No solamente el intendente, sino más bien el vecino, todos nosotros que somos quienes transitamos las calles que realmente están minadas.

La licitación pública lleva muchísimo tiempo, y ya dije que el intendente ha dado muestras de buena fe, llamando a licitación pública. Ya en este momento están adjudicadas, hay tres empresas que ya están trabajando adjudicadas como corresponde y como manda la ley.

Entonces, que ahora a través de esta ordenanza ad referendum se quiera trabajar a través de la contratación abreviada. Pero lo aplaudo al intendente, lo aplaudo porque yo he estado en Contrataciones trabajando más de 17 años, y sé lo que conlleva hacer un llamado a licitación pública. A veces,

con el tiempo, fracasan, ¿por qué fracasan? Porque lógicamente el contexto económico por el que estamos pasando no nos da tiempo a que fracase. Ese fracaso lleva a que se convierta en contratación abreviada o simple. Eso no quiere decir que le vamos a adjudicar al contratista que elija el intendente, no señor. Se hacen las invitaciones como mínimo a tres empresas.

Dicho esto, por supuesto, doy mi voto afirmativo, porque creo que es el mecanismo más correcto por la situación en que están las calles de la ciudad. Y desde ya vuelvo a repetir: a los vecinos no les interesa si es ad referendum, si es un decreto, o de qué manera nosotros o el intendente arreglemos las calles. Y está visto que el intendente ha dado muestras llamando a licitación pública desde que asumió, y de que no tiene ninguna intención de sobrepasar ningún trámite de licitación o de contratación que no corresponda. También, debemos saber que la intendenta anterior todas las contrataciones, pero todas, prácticamente todas fueron contrataciones abreviadas. No creo haber escuchado a alguien que reclame eso, todas las contrataciones de la doctora Bettina Romero fueron abreviadas.

La verdad, que no entiendo a la oposición en este momento, prácticamente no entiendo la postura de la oposición. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Muchas gracias, señor presidente. En este sentido, la verdad es que muchas veces escucho a la oposición, y saben de qué oposición hablo. Creo que están ávidos de protagonismo, querer comparar el gobierno nacional con el gobierno municipal. La verdad es lamentable.

-Ingresa y asume el señor secretario
Legislativo Amado-

Entendiendo que tenemos un gobierno nacional dictatorial, no se



asemeja a un gobierno municipal que quiere trabajar con y por la gente.

-Asume la Presidencia, la vicepresidenta segunda, concejal Álvarez-

Bien decía en ese sentido, refrescar y recordar que el jueves pasado hemos mantenido una reunión con el ingeniero Sergio Zorpudes, con la arquitecta Mariana Zoricich quienes vinieron a explicar el plan estratégico de recuperación vial. La verdad que fue muy positivo para nosotros, para poder informarnos, no tan solo participaron los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, sino también colegas concejales y concejalas, que creo que fue una reunión muy positiva donde pudimos evacuar todas las dudas que teníamos al respecto al proyecto ad referendum.

De la cual pude rescatar dos puntos que son los objetivos primordiales. Primero: lograr el tránsito seguro en la ciudad de Salta. Bien decían los concejales que propiciaron su palabra. Esto es un problema de décadas, un problema que ningún intendente ha podido solucionar, por más que le hayan puesto actitud e ímpetu. Pero la verdad es que se hace muy difícil, y creo que este gobierno municipal ha tomado la decisión para que realmente en los próximos años podamos llevar soluciones concretas a los vecinos y vecinas de la ciudad de Salta.

Otro de los objetivos es: distribuir los recursos estratégicamente para lograr el mayor impacto, y de esa forma tenga alcance a todos los usuarios de la ciudad de Salta.

Se ha hablado y se ha manifestado en esa reunión la reglamentación que se quiere llevar adelante con este proyecto ad referendum. En la cual destaco, como bien decían algunos de mis colegas, crear una Comisión de Seguimiento y Control, lo cual me parece muy positivo.

También, mencionaban que esta comisión deberá ser integrada por dos concejales, y digo en este sentido, creo que uno de esos lugares tiene que estar ocupado por la oposición, como una forma

de transparentar todo lo que se quiera hacer. Además, va a estar integrada por la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas, el Tribunal de Cuentas y COPAIPA. Me parece que crear esa comisión va a ser muy positivo y esperemos que se concrete en el tiempo en un futuro inmediato.

Se expresaron de las funciones que va a tener esta comisión, como verificar los plazos de inicio y ejecución, monitorear el avance de las obras, que es muy importante. Como bien decían algunos de mis colegas, presentar informes trimestrales de las obras que se están llevando adelante para conocimiento nuestro.

También, crear un canal de información para todos los vecinos y vecinas de la ciudad de Salta. Creo que ellos tienen que tener esta información concreta para que sepan que realmente este gobierno municipal quiere hechos y no palabras.

Quiero dejar en claro que voy a acompañar con mi voto positivo. Voy a destacar que este gobierno municipal quiere tener una gestión transparente. Desde ya, doy mi voto positivo a este proyecto de ordenanza ad referendum que declara la emergencia en las calles de nuestro ejido municipal. Muchísimas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias, señora presidente. Que se declare la emergencia del estado de las calles no nos garantiza nada. No sé si ustedes saben que ya tenemos antecedentes en la provincia de Salta de declarar emergencia. Un antecedente totalmente negativo, estoy hablando de la emergencia hídrica.

Tantos años de la misma y no se logró solucionar nada, solo poder hacer lo que se quiera. El gobierno de la provincia, con la partida presupuestaria, pidió



créditos con tasas elevadas de intereses, pero nunca brindó un servicio eficiente a los contribuyentes.

Es por eso que, como estamos próximos a firmar nuevamente el convenio entre el municipio y la AMT, por tal motivo, hice llegar la sugerencia al Ejecutivo de que la AMT tendría que coparticipar al municipio un porcentaje de lo que recauda. Ya que la mayoría del transporte, estoy hablando de los colectivos urbanos de pasajeros SAETA, taxis, remises, que son los contribuyentes de la AMT y circulan por nuestras calles, con el peso que tienen estos colectivos contribuyen al deterioro de las mismas.

Entonces, por tal motivo, en vez de avanzar en una emergencia del estado de las calles, se podría avanzar en esto: que la AMT empiece a coparticipar con la ciudad por el uso y desuso, por el peso que tienen los colectivos en nuestras calles. Creo que es una medida que se podría tener en cuenta. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Señora presidenta. Brevemente, para hacer una intervención sobre el tema que estamos tratando, mucho ya se ha dicho.

En varias alocuciones, como que se dejó entrever que nuestro rol como representantes de los vecinos de la ciudad, electos por el voto popular, estaba quizás diluido con esta ordenanza, lejos de serlo.

De hecho, es una propuesta que tiene al menos en cuatro artículos en donde toma intervención el Concejo Deliberante. Eso, como para que quede claro, no quedamos fuera de esto, no quedamos lejanos de esta responsabilidad que tenemos, sino que, muy por el contrario, se nos invita a formar parte de una Comisión de Seguimiento. Se nos solicita que también tomemos intervención cuando vayan a hacerse estos actos administrativos que van a quedar sentados, donde se van a determinar las urgencias.

Hay muchas partes que esta ordenanza está dando lugar y el rol que tenemos como concejales. Eso es algo que quiero destacarlo, porque si no, pareciera como si nosotros fuéramos convidados de piedra en una cuestión que lejos está de serlo. Porque claramente el Ejecutivo también, y eso lo adelanto, seguramente va a ser así porque es espíritu de este gobierno, de esta gestión, que tomemos parte.

Seguramente, cuando sea el momento de la reglamentación, esto también va a tener mucho que ver con nuestro rol ahí. Así que me gustaría que quienes en la jornada de hoy se han expresado sobre este punto tengan ese interés y puedan formar parte de esta comisión que el Ejecutivo le está proponiendo.

Que sea un proyecto que, cuando en definitiva esta ordenanza ya se complete en su reglamentación, inmediatamente se propongan quienes tengan ganas de hacerlo; que seguramente vamos a ser muchos, porque todos queremos contribuir a revertir esta situación.

Porque es una situación que nos aqueja, duele y nos preocupa, y sobre todo hemos visto que este deterioro que tiene la ciudad de años de gestiones que han pasado, que no han atendido, que no han dado respuestas. Incluso, se ha cobrado víctimas, señora presidenta. Si usted recuerda, en el año 2020, en la gestión de la intendenta Bettina Romero, hubo una persona que perdió la vida por justamente el mal estado de las calles, de una obra que había dejado abandonada, como muchísimas otras tantas que en la actualidad continúan en el mismo estado y que afecta a personas adultas mayores, afecta a personas con discapacidad.

Hemos visto a madres tener que alzar a sus hijos discapacitados, cuadripléjicos, y tener que llevarlos hasta la esquina de su casa porque esas obras que se habían prometido no se estaban cumpliendo.



Por eso, señora presidenta, adelanto mi voto positivo, obviamente, a este proyecto y si no hay más alocuciones o pedidos de palabra procedamos a votarlo, para ir redondeando el tema, porque la verdad que es una situación en la que ya muchos nos hemos expresado. Así que voy a adelantar mi voto positivo para esta iniciativa. Gracias, señora presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señorita presidenta. Para adelantar mi voto positivo a esta ordenanza ad referendum. Muy sintético: el proyecto lo declara muy bien y define el estado de emergencia en la que están las calles de la ciudad. Todos los vecinos y vecinas de esta ciudad lo conocen, lo padecen.

Es para destacar, hacer un reconocimiento de la situación en la que está la ciudad y cómo la dejó la gestión anterior: un estado deplorable, donde lamentablemente la mayoría de los salteños y salteñas lo sufren. Y la posibilidad de que el Ejecutivo Municipal cuente con herramientas para que rápidamente se pueda mejorar el tránsito.

Aquí, mis pares, han explicado muy bien las consecuencias de tener las calles rotas y que haya una decisión política por parte del intendente de que rápidamente los recursos con los que cuentan se puedan destinar al mejoramiento de las calles, lo veo muy positivo.

Ya nos han explicado en la Comisión de Obras Públicas cómo se van a llevar adelante y la situación en las que están las distintas zonas. Así que adelanto mi voto positivo, felicito al Ejecutivo Municipal y que en conjunto con esta institución podamos llevar soluciones a todos los salteños. Gracias, señora presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señora presidenta. La verdad, desde que asumí el compromiso que me encargaron los vecinos de Salta, allá por el año 2019, de representarlos en el Concejo. Sé que cada uno de los concejales que han pasado, que estuvieron, están y estarán en este Concejo Deliberante el tiempo venidero, de las temáticas que más nos ponen sobre la mesa tienen que ver con la situación de las calles. Viva en la ciudad de Salta, se haya ido hace mucho tiempo y regrese, sea turista nacional o interno de la provincia, y la conclusión siempre es el estado desastroso de las calles de Salta.

Aplaudo enormemente a la Intendencia, al intendente Emiliano Durand y a su equipo por decidir declarar la emergencia de las calles. Porque si dejamos pasar más tiempo, la culpa ya es directamente de los que acaban de asumir. Si dejamos pasar más tiempo, la culpa ya es directa de esta nueva gestión y nos olvidamos de todo lo que pasó y de todo lo que se transitó para estar en la situación en la que estamos hoy.

Nos sinceramos, si somos conscientes nosotros mismos, de que es intransitable el estado de las calles en la ciudad de Salta. Sé también, presidenta, y pido disculpas si se me pasó que algún concejal ya lo haya expresado, pero han tenido el enorme gesto de comunicar la firma del decreto reglamentario el día de hoy, 27 de marzo. En donde advierten con total humildad y total efecto de diálogo generado en la reunión ampliada de lo que es la Comisión de Obras Públicas, cumpliendo con su palabra de tomar cartas en el asunto.

No podemos rebotar ni dar de baja algo que está vigente, algo que deja caer y desmoronar un fondo del cual se está solventando la intervención de las calles de la ciudad. Vecino, vecina, se ha declarado la emergencia de las calles porque de una vez por todas se quiere tomar una decisión política, y es marcar el antes y después de la intervención verdadera para sanear el estado de las calles. De eso estamos



hablando, de eso estamos debatiendo, y como Cuerpo democrático que somos nos estamos permitiendo debatir, sobre si una ordenanza ad referendum, porque hay un límite de vencimiento para que nosotros, como concejales, nos expresemos y eso me parece bárbaro.

Así también, considero que todas las ordenanzas ad referendum merecían este tipo de debate.

Está muy bueno saber quién está a favor y quién está en contra, es así de simple, somos un Cuerpo democrático. Lamento que justamente el principal foco se lo lleve, la que consideraba yo, es la más importante y es la que declara la emergencia de la situación de las calles.

Soy una persona que me caracterizo por poner una mentalidad superadora. Soy un ser humano que se caracteriza por tirar hacia adelante, por buscar e indagar la solución. Por fin, en cuatro años escucho que alguien toma la decisión política de establecer lo que se va a hacer con las calles de la ciudad. Nos vamos a permitir perder el tiempo, tirar a la basura, postergar, atrasar, dejar caer lo que ya se hizo, lo que se está tramitando, lo que se está poniendo sobre el efecto de solución que necesitan los vecinos.

A eso, no le quitamos peso, el grado de gravedad que tienen las más de 23 obras abandonadas que ha dejado la gestión anterior. Situación delicada, situación que de verdad económicamente no se tiene la certeza de cuándo se va a resolver.

Tenemos un decreto reglamentario presentado, firmado el día de hoy por el intendente, donde aquello que merecía ser corregido con total humildad se corrigió. Sinceramente, con ese gesto tengo la confirmación de que hay palabra, con ese gesto tengo la confirmación de que de verdad se reafirma el compromiso para trabajar por y para los salteños y, por sobre todas las cosas, en situaciones específicas, dar soluciones y no solo relato de los problemas. Nos están dando la chance de

dejar de relatar el estado de tal o cual calle. Nos están dando la oportunidad de comenzar a contar: cuáles son y cuáles están siendo las soluciones.

Entonces, no hay más que hablar, presidenta, hay que avanzar con la aprobación, el acompañamiento y demostrar que evidentemente nos importa que las calles de Salta estén saneadas, porque eso es lo que estamos debatiendo, vecinos y vecinas. ¿Hacemos algo o no hacemos algo por las calles de la ciudad de Salta? Muchas gracias.

.-.-.-

SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

-Reassume la Presidencia el concejal García-

SRA. GARECA.- Gracias, señora presidenta. Para mocionar y pedir que se tome como dictamen aprobar el proyecto ad referendum que tenemos aquí en mano, y para pedir sacar ya el Cuerpo en Comisión, entendiendo que ya dimos el debate arduo y profundo sobre este tema, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Ha concluido la ronda de alocuciones estando el Cuerpo en Comisión. Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Es para mocionar también que haya un dictamen de rechazo.

SR. PRESIDENTE (García).- Tenemos que sacar el Cuerpo en Comisión, votar primero quitar el Cuerpo en Comisión y luego mocionar lo que acaba de proponer la concejal Malvina Gareca.

Se va a votar la propuesta del concejal Malvina Gareca de aprobar el dictamen y acompañar la ordenanza ad referendum que declara la emergencia de las calles.

-Resulta Aprobada-

SR. PRESIDENTE (García).- Se retira el Cuerpo en Comisión y se procede a la



votación del Punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4491/23.-

**MODIFICAR LA ORDENANZA N° 13.644
"DÍA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACION
SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO"**

(Punto N° 2)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.
SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente. Sencillamente para explicar la modificación de esta ordenanza que busca ampliar las organizaciones e instituciones con las cuales el Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el organismo que en el futuro la reemplace, organice y lleve adelante campañas de concientización respecto al día que se conmemora todos los años "Día municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género".

Un día muy importante, dado que en la actualidad siguen existiendo lamentablemente prácticas discriminatorias respecto a la orientación sexual e identidades de género y es muy importante que el Estado esté a la vanguardia de la defensa de los derechos humanos; esté a la vanguardia de trabajar para erradicar esas prácticas y convocar a distintas organizaciones, instituciones y distintos sectores que tienen la misma vocación y que estén contempladas en esta ordenanza. Y que seguramente en el futuro puedan surgir otras organizaciones y puedan ser invitadas por el Ejecutivo Municipal.

Así que, esperando el acompañamiento de mis pares, es que fue el espíritu de esta modificación. Para fortalecer las herramientas con las que el Estado cuenta para la construcción de una sociedad muchos más inclusiva de la que tenemos. Muchas gracias, señor presidente.
SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0204/24.-

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE
PRODUCTOS REPELENTE CONTRA
MOSQUITO AEDES AEGYPTI
PARA MENORES DE 18 AÑOS**
(Punto N° 3)

.-.-.-.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias señor, presidente.

Para solicitar un Cuarto Intermedio.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio.

-Resulta Aprobada-

-Son las horas: 19:02'-

-Se reanuda a horas: 19:19'-

.-.-.-.

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici, autora del proyecto.

SRA. MEDICI.- Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes a todos los concejales y concejalas; trabajadores y a los vecinos que están viendo esta transmisión.

Bueno, voy a hablar un poquito sobre la situación que estamos viviendo a nivel país, con respecto a esta emergencia sanitaria. Sabemos que ya esta epidemia del dengue ha provocado muertes. Como así también, voy a resaltar los datos (la última información del Ministerio de Salud Pública de la Provincia). Hoy, en la provincia se ha alcanzado 6479 casos de dengue y la ciudad es la que encabeza la mayor cantidad de personas con dengue, alcanzando un número de 2742 personas. También, hacer un llamado de atención que ha fallecido un joven de 20 años que jugaba al fútbol en club Cachorros.

Este espíritu lo que busca, a través de la distribución gratuita de repelentes, justamente en esta situación crítica que estamos viendo, es potenciar las acciones preventivas. Si bien sabemos que en el año 2015 hubo un pico de dengue, se crearon



todas las campañas y medidas preventivas. Pero no se generó la conciencia.

Es por ese motivo que hoy, en el año 2024, nuevamente ocurre un pico de dengue. Y en este momento, el espíritu de este proyecto es disponer de la distribución gratuita del repelente que es el objeto primordial, como primer nivel de salud. Porque lo que hace el repelente es de uso personal y previene que el mosquito se apoye en la piel de la persona.

Si bien la Provincia y la Municipalidad vienen trabajando de manera exhaustiva con respecto al operativo de descacharrado, de fumigar, de mantener el hogar y los ambientes libres de este mosquito vector; como primer nivel de salud, el repelente tiene esa función: generar la conciencia preventiva para evitar los mayores costos de gastos en la provincia por la cura de esta enfermedad.

Si bien este proyecto tiene como espíritu la disposición y la entrega de repelentes a niños, niñas y adolescentes que asistan a organismos públicos y privados o que asistan por ejemplo a instituciones comunitarias, deportivas y dispositivos territoriales e instituciones comunitarias ¿Por qué? Porque son los sectores más vulnerables. Por ejemplo: las escuelitas de barrio, de fútbol, los Centros Integradores Comunitarios y Centros Vecinales; está destinado a los niños, niñas y adolescentes. Porque en el país ya hubo muerte de niños por dengue y porque son sectores vulnerables y debemos proteger a esta población de niños, donde sabemos que el producto repelente hoy ha aumentado su valor. Bueno, por una especulación comercial es inaccesible y resulta que en las campañas preventivas te dicen "utiliza repelente", "descacharra tu casa, utiliza espiral" y otros tipos de insecticidas; y el repelente es el elemento primordial, justamente de uso personal, para prevenir la picadura del mosquito y tiene un costo inaccesible para la gran mayoría de la población.

Si bien se viene trabajando con este proyecto en todas las comisiones. Hemos citado a funcionarios de la Municipalidad, se ha hablado también con el intendente de la ciudad de Salta. Hay algunos detalles que debemos rever con respecto a la distribución, como instrumentar la entrega de estos repelentes.

Estamos en un momento crítico, debemos generar conciencia y el repelente es una medida de uso personal y de mayor prevención.

Eso es todo, señor presidente. Lo que sí yo quisiera, es que lo podamos volver a comisión para seguir arreglando algunos detalles en cuanto a la distribución de este.

SR. PRESIDENTE (García).- Se pone a consideración la moción de vuelta a comisión solicitado por la concejal Paula Medici.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-
MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias. Para pedir la votación en bloque de los puntos 4 al 24.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

Para excluir el punto 17.

SR. PRESIDENTE (García).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-
**EXPTE. N° 135-0590/24.-
DEROGACIÓN EXPRESA
DE ORDENANZAS VARIAS
(Punto N° 4)**

.-.-.-
**EXPTE. N° 135-0024/24; 135-0377/24; 135-0417/24; 135-0543/24.
OBRAS DE NIVELADO Y ENRIPIADO
EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA
CIUDAD
(Punto N° 5)**

.-.-.-



EXPTE. N° 135-0436/24; 135-0450/24; 135-0451/24; 135-0452/24; 135-0453/24; 135-0454/24; 135-0456/24; 135-0481/24; 135-0499/24; 135-0500/24; 135-0505/24; 135-0506/24; 135-0507/24; 135-0508/24; 135-0513/24; 135-0514/24; 135-0518/24; 135-0535/24; 135-0554/24; 135-0557/24; 135-0558/24; 135-0560/24; 135-0565/24; 135-0566/24; 135-0567/24; 135-0583/24; 135-0594/24; 135-0599/24.-

OBRAS DE BACHEO O CAMBIO DE PLACAS DE HORMIGON EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto N° 6)

EXPTE. N° 135-0586/24 y 135-0509/24.-
QUE DEM GESTIONE ANTE LA EMPRESA LUSAL INTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CALLES DE LA CIUDAD
(Punto N° 7)

EXPTE. N° 135-0437/24.-
INTIMACIÓN A PROPIETARIO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANICETO LATORRE N° 410 PROCEDA A RETIRO DE VEHÍCULO ABANDONADO
(Punto N° 8)

EXPTE. N° 135-0359/24.-
REACONDICIONAMIENTO DE BEBEDEROS UBICADOS EN PLAZA JUANA MANUELA GORRITI DE B° FERROVIARIO
(Punto N° 9)

EXPTE. N° 135-0569/24 y 135-0677/24.-
OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO EN PLAZOLETA DE B° UNIVERSITARIO Y EN PLAZA DR. MARADONA DE B° SANIDAD I
(Punto N° 10)

EXPTE. N° 135-0563/24; 135-0588/2024; 135-0621/24; 135-0642/24; 135-0648/24; 135-0651/24 y 135-0663/24.-
INTIMACIÓN A PROPIETARIOS DE TERRENOS BALDÍOS A REALIZAR LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
(Punto N° 11)

EXPTE. N° 135-0510/24; 135-0542/24; 135-0553/24; 135-0559/24 y 135-0662/24.-
LEVANTAMIENTO DE ESCOMBROS Y ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 12)

EXPTE. N° 135-0511/24; 135-0555/24; 135-0556/24; 135-0561/24; 135-0597/24 y 135-0638/24.-

RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS PARA SU PODA O EXTRACCIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 13)

EXPTE. N° 135-0678/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO "TEORÍAS DE LO COTIDIANO" DEL AUTOR LORENZO ALEXIS CABEZAS
(Punto N° 14)

EXPTE. N° 135-0628/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL II CONGRESO REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZADO POR EL HOSPITAL SAN BERNARDO
(Punto N° 15)

EXPTE. N° 135-0570/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ LA FUNDACIÓN CASA TEA
(Punto N° 16)

EXPTE. N° 135-0428/24.-
QUE VERÍA CON AGRADO QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DE LA PROVINCIA, SANCIONEN UNA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BROMATÓLOGOS
(Punto N° 18)

EXPTE. N° 135-0836/24.-
BENEFICIARIOS DE LAS BECAS DEPORTIVAS "EDUARDO CHAÑE"
(Punto N° 19)

EXPTE. N° 135-0639/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO INTERDISCIPLINAR ELLAS/TIERRA/HUELLAS COORDINADO POR COMUNIDAD ARTISTAS DE SALTA
(Punto N° 20)

EXPTE. N° 135-0333/24; 135-0593/24; 135-0019/24; 135-0404/24; 135-0405/24; 135-0629/24.-
CONDONACIÓN DE DEUDAS IMP. A LA RAD. DE AUTOMOTORES A CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N° 21)

EXPTE. N° 135-0167/24; 135-0192/24; 135-0286/24; 135-0153/24; 135-0185/24; 135-0119/24;



135-4372/23; 135-0139/24; 135-0103/24; 135-4412/23; 135-0136/24; 135-0235/24; 135-0237/24; 135-4192/23; 135-4163/23; 135-4164/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP. INMOB. A CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N° 22)

EXPTE. N° 135-4251/23 y 135-0004/24.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE SALUD, DEPORTES, INFANCIA, JUVENTUD Y TERCERA EDAD PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 23)

EXPTE. N° 135-1072/21; 135-2741/21, 135-0633/22, 135-0634/22, 135-1153/23 y 135-2477/23.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN, EDUCACIÓN, PRENSA, RELACIONES INTERJURISDICCIONALES PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 24)

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

-Se retira del recinto el concejal López y no regresa-

EXPTE. N° 135-0271/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CLUB "AMIGOS DE LA MONTAÑA"
(Punto N° 17)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.
SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

La verdad que me pareció oportuno este proyecto. Agradezco a los integrantes de la comisión su tratamiento y que hoy lo podamos votar aquí en sesión, que tiene que ver con declarar de interés la trayectoria de un club que tiene más de 68 años, que promueve una actividad que afortunadamente en los últimos años en nuestra provincia y en nuestra ciudad está tomando un carácter mayor y la verdad que lo celebro. Y celebro las distintas instituciones que promueven esta actividad.

El club Amigos de la Montaña tiene un espíritu en el cual no solo promueve la actividad en lo que tiene que ver con lo deportivo, sino todo lo que rodea a la actividad del montañismo. Yo la practico, acá muchos de mis pares la realizan también. Invito a quienes no la realizan todavía, que se acerquen a la actividad del trekking, del montañismo. La verdad que en el lugar en el que vivimos lo amerita y hay que aprovecharlo, no solo repercute en una mejor calidad de vida de las personas, sino también nos permiten viajar y conocer personas.

Es una actividad muy importante que debe ser promovida en los jóvenes. Y alentar este tipo de actividades e instituciones como el club Amigos de la Montaña, la verdad que nos permite el desarrollo de actividades que generan mucho bienestar al conjunto de la sociedad.

Así que nada más, declarar de interés, no solo en este caso particular las actividades que realiza el CAM, sino promover y alentar a todas las personas a que realicen actividad física, a que realicen trekking, montañismo, porque vivimos en una provincia que nos sobran cerros tan hermosos, tenemos una geografía hermosa que hay que aprovecharla, que hay que cuidarla también porque el montañismo implica el cuidado del ambiente, y seguramente esta declaración de interés va a permitir que las actividades que realiza el club se potencien, se fortalezcan y se difundan a todo el conjunto de la sociedad. Pido el acompañamiento de todos mis pares en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 17 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (García).- Se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tablas.



-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-0774/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITAR AL DEM INTIME AL
PROPIETARIO DEL TERRENO UBICADO EN
AVDA. URUGUAY AL 800 A REALIZAR
DESMALEZADO Y LIMPIEZA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-0780/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RECONOCER LA DESTACADA LABOR
SOCIAL Y PROFESIONAL DEL PERSONAL
DE LA SANIDAD POR CONMEMORARSE EL
DÍA 7 DE ABRIL EL DÍA MUNDIAL DE LA
SALUD, BAJO EL LEMA MI SALUD, MI
DERECHO**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-0807/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
EVENTO SALTA BRILLA DE AZUL EN
CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL
AUTISMO**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias señor presidente. La verdad que agradezco la aprobación, es de mucho interés declarar este tipo de actividades que lleva adelante un grupo de padres y madres que luchan constantemente para que se respeten los derechos de sus hijos y de sus hijas.

Lamentablemente, unos de los principales motivos discriminatorios tienen que ver con la discapacidad, muchas de esas prácticas discriminatorias se dan en el ámbito educativo, en el transporte, en distintos ámbitos de la vida diaria, y es necesario generar campañas de concientización y fundaciones como Padres TEA la verdad que realizan, y sé que mis pares conocen de su trabajo, no es

la única fundación y asociación, hay varias porque lamentablemente es una problemática que se desarrolla en general y no solo en nuestra ciudad, en la provincia, en todo el país.

Es una práctica lamentable que debemos erradicar, que debemos prevenir y este tipo de actividades que se realizan todos los años, es importante que tengan y cuenten con el apoyo institucional en este caso del Concejo Deliberante para darle más fuerza a ese mensaje de tener una sociedad más inclusiva y respetuosa de los derechos, en este caso de niños y niñas que tienen una discapacidad.

Así que agradecerles, convocarlos e invitarlos a participar de dicha actividad. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias presidente. Acompañar por supuesto este proyecto donde se destaca el trabajo a realizar justamente en conmemoración del 2 de abril que es el día mundial de concientización sobre el autismo, esto ha sido declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Acompañar a estas familias que tanto han hecho para visibilizar justamente esta condición que requiere todavía de que sigamos empatizando, sensibilizándonos, aprendiendo para tener una sociedad realmente donde podamos convivir todas y todos. Mandarles un fuerte abrazo a todas las familias, hay muchas actividades como bien decía el concejal preopinante.

Hoy, mismo entre los otros proyectos que hemos estado aprobando también otra actividad de casa TEA, también visibilizado por el concejal, permítame nombrarlo, Alborno; hay otras actividades de Madres TEA. Son muchas las organizaciones que vienen trabajando, muchas son las familias por lo tanto, mandarles un abrazo por esa lucha, por ese trabajo incansable que vienen haciendo. Por supuesto, desde acá desde el Concejo



Deliberante también ver en qué podemos seguir aportando con más ordenanzas, con más resoluciones, como lo venimos haciendo desde hace un tiempo, y que sigan encontrando ese apoyo acá en cada uno de nosotros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-0826/24.-
PROYECTO DE DECLARACIÓN
SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO
NACIONAL QUE LLEVE ADELANTE UN
AMPLIO PROGRAMA DE VACUNACIÓN
CONTRA EL DENGUE**

-Aprobado el tratamiento-

*-Se retira del recinto la concejal
Álvarez y no regresa-*

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias señor presidente. Voy a ser breve.

Como ustedes saben estamos en una situación complicada con la cuestión del dengue, hay una visión política por parte del gobierno nacional de no proceder a la vacunación de los sectores vulnerables en los sectores territoriales que realmente hoy están complejos.

Y a pesar de ello, vale la pena destacar que ayer la Comisión Nacional de Inmunización recomienda el proceso de vacunación. Hay una vacuna que ya se encuentra aprobada por el ANMAT, y consideramos oportuno desde el humilde lugar que nos ocupa ver la forma de que llegue el mensaje de la necesidad de vacunación que por lo menos tiene la ciudad de Salta en aquellos sectores territoriales que realmente están complicados con esto.

Con el bloque estuvimos cerca de un merendero, un par de días atrás, que está en una situación de vulnerabilidad interesante, complicada, al lado del río Arenales y toda la cuadra estaba infectada con dengue.

Creemos que cuando entramos en la discusión de cuál es la función que tienen en el gobierno nacional, creemos que la salud es una de las funciones primordiales.

Entonces, nos parecía oportuno hacer esta manifestación, esta declaración desde aquí y convocar, por qué no, en este caso en particular a los medios de comunicación porque son ellos los que hicieron referencia ayer que la Comisión Nacional de Inmunizaciones que está conformada por gente muy docta, muy especializada, muy técnica en la materia recomendaba la necesidad de la vacuna.

Y estaría bueno en este caso particular que los medios de comunicación nos den una mano para que por lo menos, en el caso de que mis compañeros concejales nos acompañen, el mensaje del Cuerpo deliberativo de la necesidad de proceder a la vacunación y que no quede para el 2025, sería fundamental.

Así que, espero el acompañamiento de mis compañeros concejales. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Belén Mamani.

SRA. MAMANI.- Gracias, señor presidente.

En el mismo orden de ideas que mencionó recién nuestro compañero y concejal Gonzalo Corral, desde el bloque Yo Participo presentamos este proyecto de declaración debido a la situación que está atravesando la ciudad de Salta, no solamente la ciudad, sino todo el norte argentino.

En específico, hablo de nuestra ciudad y nuestra provincia porque sabemos que se están llevando a cabo diferentes medidas como por ejemplo la vacunación contra el dengue la cual el gobierno provincial se hizo cargo de este gasto, hablamos de 70 mil pesos aproximadamente una vacuna contra el dengue.



Realmente, es importante que se lleve a cabo esta vacunación y que se agregue, por qué no, al calendario nacional de vacunas, porque la inoculación de la vacuna previene un 84% de hospitalizaciones y más de un 60% el dengue sintomático.

Hoy en día, creo que ninguno de nosotros, de los que está sentado aquí, no conoce a alguien que no haya tenido dengue.

Es muy preocupante la situación que se está viviendo, ya no hay reactivos, el paracetamol está muy caro, hay gente que está dejando de trabajar porque se encuentra en esta situación y actualmente, están enfermos con dengue en sus casas. Particularmente, tengo a mi abuela y también a mi hermano con dengue y es muy importante que el gobierno nacional se haga eco de lo que está pasando en las provincias del norte, en específico en la provincia de Salta y en nuestra ciudad.

Como bien lo decía nuestro compañero, más de 6 mil casos de dengue ya hay en la provincia en este último informe que mencionaban desde el Ministerio de Salud de la Provincia, más de 2700 casos hay en nuestra Capital.

Por eso, les mencionaba que las guardias prácticamente están colapsadas, esto me recuerda un poco y me remonta a lo que fue la época del covid cuando la gente iba a las guardias y no sabía realmente qué era lo que tenía que hacer o cómo tenía que proceder.

En este caso, lo único que nos dicen es tomar paracetamol, mucha hidratación y reposo, pero lamentablemente la decisión que toma el gobierno nacional de no hacerse eco de lo que sucede en diferentes provincias y solamente teniendo la visión de Buenos Aires, que actualmente tiene la misma situación que Salta, quizás, un poco más grave.

De no llevar tampoco campañas de concientización y prevención respecto a lo que requiere este mosquito vector para que se siga haciendo el descacharrado, para que

la gente tome conciencia de ya sea utilizar el repelente para mosquitos o diferentes elementos que se pueden utilizar para prevenir que un mosquito esté en un ambiente o que nos pique.

Algo que me llamó mucho la atención mientras hacíamos este proyecto e investigábamos, es que una investigadora, viróloga Andrea Gamarnik, es especialista en el virus del dengue y trabaja en el CONICET, que sabemos que hoy en día está atravesando una situación muy preocupante.

Ella manifestaba que no los dejan trabajar lamentablemente, porque están desmantelando el sistema científico, algo que realmente es muy importante para nuestro país y sobre todo la situación que estamos atravesando.

La ANMAT ya aprobó esta vacuna, lo hizo en abril del año pasado y desde noviembre ya se empezó a comercializar, por eso es que diferentes personas que tienen la posibilidad de vacunarse lo hacen. Entonces, le pedimos al Poder Ejecutivo Nacional, que mediante el Ministerio de Salud tome las cartas sobre el asunto y que por favor mire hacia el norte y hacia las provincias que están teniendo esta mala situación.

Porque Argentina no solamente es Buenos Aires o Capital Federal. La última pregunta que me queda resonando es ¿Por qué si el gobierno provincial puede hacerse cargo de los gastos de la vacuna, el gobierno nacional no puede? Muchas gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

..-.-..
SALUDOS

SR. PRESIDENTE (García).- Antes que nada, quiero destacar el regreso al recinto, a las sesiones y a su actividad como concejal de la edil Eliana Chuchuy.



Sé que han sido días difíciles, semanas complicadas y como toda valiente que es está aquí haciendo su trabajo, totalmente resiliente, así que bienvenida.

Y para todo el personal del Concejo Deliberante, compañeros concejales que tangán muy felices pascuas.

.***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (García).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Inés Bennassar y Martín Del Frari, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (García).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 19:45'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME Nº 017 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0458/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- a) En relación a la Ordenanza Nº 14.858, Programa de Escuelas Municipales de Boxeo:
 1. Autoridades, profesores y/o coordinadores responsables del programa;
 2. Acciones programadas durante el presente año, incluyendo las instancias de capacitación;
 3. Modalidades de las acciones del Programa;
 4. Lugares destinados a tales fines;
 5. Destinatarios de las acciones que se realizan;
 6. Convenios celebrados y vigentes con organismos públicos o privados;
 7. Presupuesto asignado;
 8. Haberes que perciben los profesores encargados de cada Escuela Municipal de Boxeo;
- b) En relación a la Ordenanza Nº 13.283, Comisión Municipal de Box:
 1. Autoridades y miembros;
 2. Relación de la comisión con la Asociación Salteña de Box;
 3. Presupuesto asignado;
 4. Acciones programadas para el período 2024;
 5. Haberes que perciben sus autoridades;
 6. Empleados de planta permanente o en comisión de servicios de la Municipalidad de Salta u otros organismos afectados a la Comisión Municipal de Boxeo.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-

SOLICITUD DE INFORME Nº 018 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0573/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles, con observancia de lo dispuesto en Ordenanza Nº 10.371, respecto a prestaciones contractuales de la empresa Agrotécnica Fueguina S.A. lo siguiente:

- a) Detalle de arterias en las que debe realizar la limpieza periódica indicando: nombre, días, horarios y personal afectado;
- b) Individualice canales en los que debe realizar limpieza y mantenimiento indicando fechas, tramos y personal afectado, como así también el plan de trabajo para el corriente año;
- c) Nómina de espacios públicos en los que debe realizar el desmalezado, limpieza y mantenimiento periódicos, indicando cronograma, metros cuadrados y personal afectado;

- d) Infracciones cometidas por incumplimiento al contrato durante el año 2023 y los meses de enero y febrero del año 2024, detallando multas aplicadas y pago de las mismas, en su caso.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

SOLICITUD DE INFORME Nº 019 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0835/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371, lo siguiente:

- a) Detalle actas de infracción labradas por incumplimientos a lo establecido en la Ordenanza Nº 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos (G.I.R.U.) durante el año 2023 y los meses de enero y febrero año 2024, identificando norma contravenida;
- b) Estado actual de los procedimientos aplicados a las actas de infracción labradas, montos abonados. En su caso, si se iniciaron acciones judiciales y detalle de las mismas;
- c) Personal afectado para realizar las verificaciones, protocolos y acciones realizadas durante los meses de enero y febrero 2024.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 065 C.D.-

Ref.: Nota Nº 044/24 C.D.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Ordenanza promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal Ad-Referéndum del Concejo Deliberante bajo Nº 16.202, mediante la cual se declara el estado de emergencia de las calles de la ciudad de Salta en toda la jurisdicción del Municipio, por el término de un (1) año a partir de su publicación.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA Nº 11.290.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4491/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 13.644, artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente manera;

"ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social o el organismo que en el futuro la reemplace, organizará y llevará a cabo en la semana que comprenda al 17 de mayo de cada año, actividades concernientes al día instituido en el artículo 1º, con la participación de asociaciones,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

fundaciones, organismos y todos aquellos sectores involucrados en el tema.”

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-----SANCION Nº **11.290.-**

ORDENANZA Nº 11.291.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0590/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.-DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA Nº	Asuntos
9408	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA SEÑORA NORMA BEATRIZ SUAREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 38.838.
9409	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LUCIANO DOMINGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 69.202.
9410	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR NICOLAS ESTRADA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 23.477.
9411	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ILDA DEL CARMEN GUTIERREZ DE CHOCOBAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 62.179.
9412	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JUSTA ALEMAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 75.892.
9413	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANA FLORES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº

	86.058.
9414	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR PAULINO GASPAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 34.783.
9415	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DOMINGA DEL SOCORRO GARCIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 60.517.
9416	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MODESTA ESPAÑA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 11.365.
9417	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN GORENA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 81.310.
9418	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR AGAPITO LEONARDO SALINAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 39.299.
9419	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 40.465, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS.
9420	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR POLICARPO ARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 500.838.
9421	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SIXTO OSCAR VILTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

	INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 38.094.		EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 601.159.
9422	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR VICTOR HUGO ESTEBAN DIAZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 86.359.	9430	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ISABEL BEATRIZ ORTIZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 117.396.
9423	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 11.346, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	9431	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELSA VIVIANA ROMERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 601.256.
9424	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 60.152, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS.	9432	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NATIVIDAD LOPEZ DE GUERRA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 8.218.
9425	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CARLOS MARIO ZALAZAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 80.055.	9433	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 64.991, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
9426	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NIMIA PATIÑO ZELAYA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 42.328.	9434	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR BERNABE ARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 52.155.
9427	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DELIA CEJAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 104.298.	9435	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MILAGRO DEL VALLE CARDOSO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 52.339.
9428	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CASIMIRA SANCHEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 95.675.	9436	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JULIO HECTOR PESCI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 62.276.
9429	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ASUNCION NANCY CASTILLO,	9437	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GLADYS MIRIAM URIONA, EN CONCEPTO DE TASA



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

	GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 42.277.		9445	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SUSANA DEL VALLE MOYA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 81.311.
9438	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA HILDA DEL BALLE TORO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 400.208.		9446	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MARIANO SALOME TEJERINA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 91.975.
9439	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR VICENTE RAMON SINGH, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 651.		9447	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANDRES AVELINO COLQUE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 101.757.
9440	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JOSEFINA YOLANDA SCARPONETTI DE RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 2.373.		9448	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JESUS MARCELINO SOSSA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 11.728.
9441	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JULIO FERNANDO BALDERRAMA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 102.019.		9449	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA MAGDALENA LEAL DE NUÑEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 54.853.
9442	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR REIZ RAUL MIRABAL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 102.969.		9450	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NOLBERTA LIDUVINA CHAVEZ DE FRIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO E INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 55.134.
9443	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MAXIMA SEGUNDA IBAÑEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 43.325.		9451	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ALEJANDRA VERA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 54.968.
9444	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ALICIA MARGARITA MARIN DE CABEZAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 7.053.		9452	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ILDA CRUZ CASTILLO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N°



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

	65.745.			GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 601.171.
9453	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA RAQUEL ELVIRA LUNA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 98.029.		9461	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANA MARIA AVELLANEDA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 601.021.
9454	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA BENANCIA GUTIERREZ DE MEDINA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 35.757.		9462	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ZENaida LOPEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 601.180.-
9455	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RENE GARCIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 41.650.		9463	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ABEL AMERICO PAZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 45.206.
9456	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FAUSTINA SARAVIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 11.403.		9464	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA AMERICA DEL VALLE ZEITUNE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 48.431.
9457	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DOMINGA AGUSTINA VILLAFANE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 23.702.		9465	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CELSO ANSELMO SALVA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 71.687.
9458	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 48.359, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS.		9466	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DALMACIA ZUÑIGA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 85.998.
9459	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MAXIMA DEL CARMEN TULA DE CASIMIRO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 62.153.		9467	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSARIO COLQUE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 9.796.
9460	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR NICOLAS ROQUE ROJAS, EN CONCEPTO DE TASA		9468	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

	MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ADAN VARAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 35.394.
9469	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ROBERTO BAROLO COLQUE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 33.834.
9470	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MARIO WALTER LANGUIDEY, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 86.178.
9471	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR DONALDO PATRICIO COLQUE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 69.233.
9472	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA OLGA ESTER FLORES DE VARGAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 101.825.
9473	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DOMINGA SORUCO DE RASPA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 71.422.
9474	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CARMEN BARRIOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 600.655.
9475	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CRISTINA MIRTA ZAMORA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO

	MATRICULA N° 95.998.
9476	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DOLORES CONSUELO ISASMENDI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 17.658.
9477	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA PRIMITIVA HERBAS GONZALEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 28.818.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-----SANCION N° **11.291.-**

-.-.-

RESOLUCIÓN N° 066 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0024/24 y otros que corren por cuerda separada 135-0377/24; 135-0417/24; 135-0543/24.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de nivelado y enripiado en las siguientes arterias:

- Avenida San Francisco de Asís, entre avenida San Martín y calle Santa Lucía de barrio San Silvestre;
- Calle Veteranos de Malvinas, entre avenida San Francisco de Asís y calle Francisco de Viedma de Asentamiento Bicentenario;
- Avenida Cesar Fermín Perdiguero, entre pasaje Fortín Atocha y calle Walter Adet de barrio Convivencia;
- Calle Francisco Gabino Arias, entre calle Las Bumbunas y avenida Monseñor Roberto José Tavella de villa María Ester;
- Calle Isla Martín García, entre avenida San Martín y calle Isla Gran Malvina de barrio San Silvestre.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-.-.-

RESOLUCIÓN N° 069 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0436/24 y otros que corren por cuerda separada 135-0450/24; 135-0451/24; 135-0452/24; 135-0453/24; 135-0454/24; 135-0456/24; 135-0481/24; 135-0499/24; 135-0500/24; 135-0505/24; 135-0506/24; 135-0507/24; 135-0508/24; 135-0513/24; 135-0514/24; 135-0518/24; 135-0535/24; 135-0554/24; 135-0557/24; 135-0558/24; 135-0560/24; 135-0565/24;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

135-0566/24; 135-0567/24; 135-0583/24;
135-0594/24; 135-0599/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- a) Calle Facundo de Zuviria, entre avenida Entre Ríos y calle Adolfo Alsina del área Centro;
- b) Intersección de calles Venezuela y Carmen de Salas de villa Mitre;
- c) Avenida Hipólito Yrigoyen, entre pasaje Dr. Juan Peñalva y calle Ernesto Cornejo Saravia del área centro;
- d) Intersección de avenidas Ejército Argentino y Héroes de la Patria de barrio Ciudad del Milagro;
- e) Intersección de calles Suecia y Diagonal Suiza de barrio Morosini;
- f) Calle Gustavo Ten, entre calles Juan Martín de Pueyrredón y Vicente López de barrio Vicente Solá;
- g) Intersección de avenidas Ejército Argentino y Batalla de Salta de barrio Ciudad del Milagro;
- h) Calle 12 de Octubre, entre calles Posta de Yatasto y Bernardo Frías de barrio La Loma;
- i) Calle Aniceto Latorre, entre calles Posta de Yatasto y Doctor Luis Güemes de barrio La Loma;
- j) Intersección de calles Doctor Manuel Anzoátegui y Doctor Luis Güemes de barrio La Loma;
- k) Intersección de avenida Delgadillo y calle Alejandro Fábregas de villa Floresta;
- l) Avenida Catedral Basílica, entre pasaje Parroquia Nuestra Señora del Huerto y calle Parroquia Nuestra Señora del Tránsito de barrio Santa Ana II;
- m) Intersección de calles Raúl Scalabrini Ortiz y Mar de Java de barrio Scalabrini Ortiz;
- n) Intersección de calles Subteniente Pedro Celestino Moral y Alejandro Graham Bell de barrio 15 de Febrero;
- o) Calle Los Cardones, entre calle Los Quimiles y pasaje Las Tuscas de barrio Mariano Moreno;
- p) Calle Alejandro Graham Bell, entre calles Perito Francisco Moreno y Cabo Primero Cipriano Villaroel de barrio Universitario;
- q) Intersección de calles Víctor Emilio Galíndez y Luis Ángel Firpo de barrio San Nicolás;
- r) Intersección de avenida Reyes Católicos y calle Los Alisos de barrio Tres Cerritos;
- s) Intersección de calles Mariano Necochea y Facundo de Zuviria del área Centro;
- t) Intersección de calles Néstor Carlos Kirchner y calle 115 de barrio Solidaridad etapa II;
- u) Calle Carlos Pellegrini, entre calles San Juan y Mendoza del área Centro;
- v) Intersección de calles Martina Silva de Gurruchaga y Déan Funes de barrio El Pilar;
- w) Calle Coronel Luis Borjas, entre calles Bartolomé Mitre y Facundo de Zuviria de barrio El Pilar;
- x) Intersección de calles Adolfo Güemes y España de barrio Calixto Gauna;
- y) Intersección de calle Mar Blanco y pasaje Mar Tirreno de barrio San Remo;
- z) Calle Mar Ártico, entre calles Mar Mediterráneo y Mar Egeo de barrio San Remo;
- aa) Calle Mar Adriático, entre calles Mar Argentino y Mar Egeo de barrio San Remo;
- bb) Intersección de calles Los Naranjos y Los Durazneros de barrio Tres Cerritos;

cc) Intersección de avenidas Ingeniero Mario Saúl Banchik y Presidente Raúl Ricardo Alfonsín de barrio San Bernardo;

dd) Intersección de avenidas Bolivia y Doctor Bernardo Houssay.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 075 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-0586/24 y 135-0509/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A., la instalación de luminarias en calle Santa Victoria esquina pasaje Alberro y reacondicionamiento de luminarias en calle 12 de Octubre, entre avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta y calle Juramento de villa Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 070 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0437/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario o responsable del inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre Nº 410, entre calles Déan Funes y Facundo de Zuviria de barrio El Pilar, para que proceda al retiro del vehículo abandonado en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nºs 14.395, Anexo I, artículo 74, inciso c), punto 5 y 15.415, artículo 49, inciso e), realice la limpieza, desmalezado, fumigación y mantenimiento periódico de la vereda. En caso de incumplimiento ejecute las tareas necesarias y aplique las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 068 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0359/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el reacondicionamiento y puesta en funcionamiento de los bebederos existentes en plaza Juana Manuela Gorriti, ubicada en el cuadrante comprendido por calles Los Tarcos, Las Acacias, Los Ligustros y Las Araucarias de barrio Ferroviario.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 074 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0569/24 y otro que corre por cuerda separada 135-0677/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la iluminación, parquización, poda de árboles, desmalezamiento, limpieza y acondicionamiento de juegos infantiles y mobiliarios urbanos, según corresponda, en plaza Dr. Esteban Laureano Maradona de barrio Sanidad I y plazoleta ubicada en intersección de calles Perito Moreno y Guillermo Marconi de barrio Universitario.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 073 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0563/24 y otros que corren por cuerda separada 135-0588/2024; 135-0621/24; 135-0642/24; 135-0648/24; 135-0651/24 y 135-0663/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios o responsables de los inmuebles detallados a continuación, para que realicen tareas de limpieza, desmalezado y mantenimiento periódico, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas necesarias con cargo al propietario y aplique las sanciones correspondientes:

- Intersección de calles Mar Egeo y Mar de Bering de barrio San Remo;
- Pasaje José A. de Alberro esquina calle Santa Victoria (Catastro Nº 28.828) de barrio Santa Victoria;
- Manzana 422, Lote 11, entre calles Fortín Las Juntas y Fortín Juan Manuel Cedolini de barrio La Paz;
- Intersección de calles El Congo y Víctor Emilio Galíndez de barrio El Parque;
- Intersección de calles Víctor Emilio Galíndez y José María Gatica de barrio El Parque;
- Calle Río Piedras, entre calles Juan Manuel de Rosas y Río Mojotoro, en el predio colindante al edificio del colegio América Latina de villa Lavalle;
- Calle Ricardo Lavene, entres los números 362 y 364, casi intersección con calle Fernando Márquez Miranda de villa Juanita.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 071 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0510/24 y otros que corren por cuerda separada 135-0542/24; 135-0553/24; 135-0559/24 y 135-0662/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el levantamiento de escombros y erradicación de micro basurales en los lugares que se indican a continuación:

- Calle Julio Díaz Villalba, entre pasaje Día de la Tradición y calle Facundo Quiroga de barrio Democracia;
- Manzana 459 B de barrio El Huaico;
- Avenida Roberto Leviller, entre calles Juan B. Ambrosetti y Salvador de Benedetti de barrio El Sol;
- Calle Matías Patrón esquina calle Luis Burela de barrio El Carmen;
- Calle Río Piedras esquina calle Intendente Carlos Saravia Cornejo de villa Lavalle.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 072 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0511/24 y otros que corren por cuerda separada 135-0555/24; 135-0556/24; 135-0561/24; 135-0597/24 y 135-0638/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en los lugares que se indican a continuación, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda o extracción, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias:

- Calle Las Retamas Nº 100 de barrio S.U.P.E.;
- Calle Bartolomé Mitre Nº 1500 de barrio El Pilar;
- Calle Santiago Morales Nº 480 de barrio El Pilar;
- Calle Mar Argentino Nº 455 esquina calle Mar Báltico de barrio San Remo;
- Calle Las Garzas Nº 3228 esquina calle Los Albatros de barrio Solís Pizarro;
- Casa 5 de barrio Las Leñas I, Grand Bourg.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 078 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0678/24.-

VISTO

El libro "Teorías de lo Cotidiano" que ofrece una perspectiva valiosa de la labor de los acompañantes terapéuticos; y

CONSIDERANDO

Que, es el primer y único libro de la provincia de Salta que promueve el conocimiento y la reflexión en torno a temas relevantes como el acompañamiento terapéutico y proporciona el marco histórico para comprender su evolución;

Que, plantea un marco de investigación científica para el tratamiento no médico de enfermedades neurológicas, contribuyendo al avance y reconocimiento de esta práctica en el ámbito de la salud;

Que, es un instrumento diseñado para la asistencia domiciliar de adultos mayores, con o sin patologías neurológicas, con el objeto de mantener su autonomía en el mayor grado posible y mejorar su autoestima y autoconfianza;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

Que, resalta las ventajas del acompañamiento e intervención socio-comunitaria en cuanto a la atención de las necesidades emocionales, mentales, físicas, sociales y culturales de los adultos mayores;

Que, resulta un reconocimiento para los acompañantes terapéuticos que se especializan en este tipo de cuidado, por su gran contribución al tratamiento asertivo en materia de salud a nivel comunitario;

Que, es una herramienta que explica de manera integral y respetuosa dicha labor y promueve la atención más humana y empática para la construcción de una sociedad inclusiva y solidaria;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el libro "Teorías de lo Cotidiano" de Lorenzo Alexis Cabezas, por la importancia que implica tomar conciencia de la valiosa labor de los acompañantes terapéuticos de adultos mayores.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al autor Lorenzo Alexis Cabezas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 076 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0628/24.-

VISTO

El II Congreso Regional de Recursos Humanos orientado al ámbito de la salud; y

CONSIDERANDO

Que, organizado por el Programa de RRHH del hospital San Bernardo y acompañado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, se realizará el 12 y 13 de abril en el Salón Parque Norte, calle Zuviría Nº 2660 de nuestra Ciudad y tendrá por objetivo la actualización de conceptos y estrategias en los procesos del recurso humano en instituciones de salud;

Que, se desarrollarán conferencias magistrales, espacio de gamificación y mesas de debate participativas, a cargo de destacados especialistas en recursos humanos y gestión del personal sanitario;

Que, los encuentros buscan propiciar un espacio de actualización académico profesional en torno a la capacitación e innovación en los subsistemas de recursos humanos, promover la formación continua, el diálogo interdisciplinario y crear vínculos que fomenten la cooperación e integración de los profesionales pertenecientes a las distintas organizaciones;

Que, los directores son el Tec. Prof. Norberto Bernabé Corbalán, jefe de Programa de R.R.H.H. H.S.B. IES 6006 y la Lic. Lucia López - Coordinación General;

Que, contará con los siguientes disertantes: Lic. Mercedes Poderti, Lic. Diana Félix, Lic. Evangelina Mercado, Lic. Viviana Guitian, CPN Leonardo Antonucci, Mg. Lic. Facundo Ibañez, Lic. Ricardo Juárez, Lic. Paula Rodríguez Stunf, Lic. Cristian Isa, Lic. Erica Bevacqua, Lic. Marta Bevacqua y Dr. Nelson Aníbal Quinteros;

Que, está destinado a profesionales, estudiantes y agentes de gestión de recursos humanos de diversas organizaciones de salud pública y privada;

Que, representa la oportunidad de fortalecer las capacidades y establecer redes de colaboración y trabajo conjunto en beneficio de la calidad y eficiencia de los servicios sanitarios de la región;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el II Congreso Regional de Recursos Humanos orientado al ámbito de la salud, organizado por el Programa de R.R.H.H. del hospital San Bernardo y acompañado por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, los días 12 y 13 de abril en el Salón Parque Norte.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Programa de Recursos Humanos del hospital San Bernardo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 062 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0570/24.-

VISTO

La conmemoración del día 02 de abril declarado como día Mundial de Concientización sobre el Autismo por la Asamblea General de las Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO

Que, la Fundación Casa T.E.A Salta, organiza para el próximo 2 de abril del corriente año, un evento frente al Cabildo Histórico de Salta con el lema "Ver lo que todos ven y pensar lo que nadie ha pensado";

Que, esta actividad está plasmada como una campaña de pirotecnia cero para evitar el uso de fuegos artificiales de alto impacto sonoro y trabajar por una sociedad más amigable e inclusiva dentro de lo laboral, artístico y deportivo;

Que, la Ley Provincial Nº 8.340 y la Ordenanza Nº 11.666 prohíben la pirotecnia sonora por su riesgo y efectos negativos en personas vulnerables, animales y ambiente;

Que, participarán la Secretaría de Personas Mayores de la provincia de Salta; equipo interdisciplinario DIVERSA; fundación Héroes de Malvinas; división Canes de la Policía de Salta; agrupación San Simón Inmortales; comparsa Los Huayra; grupo de personas no videntes y clubes deportivos;

Que, resulta importante destacar este tipo de eventos y sensibilizar, concientizar y realizar acciones que visibilicen a quienes padecen Trastornos del Espectro Autista;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades que realizará la fundación Casa (T.E.A) Salta, el día 02 de abril del corriente año frente al Cabildo Histórico de Salta, en conmemoración del Día Mundial de Concientización del Autismo con el lema "Ver lo que todos ven y pensar lo que nadie ha pensado".

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la presidenta de la fundación Casa T.E.A Salta, señora Lorena López.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 067 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0271/24.-

VISTO

La trayectoria del Club Amigos de la Montaña de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, se trata de una institución civil sin fines de lucro fundada el 3 de febrero del año 1956;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

Que, en su afán de promover el contacto con la naturaleza y el montañismo concretaron la idea de crear una Reserva Forestal y de Fauna en el año 1991 que hoy se conoce como embalse Campo Alegre;

Que, mediante Ley Provincial N° 6627 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a vender al Club Amigos de la Montaña el faldeo sudeste del dique Campo Alegre;

Que, en el año 1994 se declaró a dicha reserva de Interés Provincial y, en el año 2011 se la incorporó al Sistema Provincial de Áreas Protegidas de la provincia de Salta (S.I.P.A.P.);

Que, el Club Amigos de la Montaña tiene 68 años de existencia, en los cuales no solo formó montañistas, ofreciendo permanentes capacitaciones y talleres, sino que ha contribuido a la formación en valores como la solidaridad, la empatía y un sentido fraterno de la amistad;

Que, hace 35 años ofrece el curso de Iniciación al Montañismo con el que muchas personas se insertaron en dicha práctica deportiva que los acerca a la naturaleza, les da un ámbito de contención humana y social y un grupo de pertenencia;

Que, entre sus miembros, podemos destacar a Flavio Lisi, primer salteño que, en mayo de 1993, conformara una expedición íntegramente argentina que coronara un ochomil en el Himalaya, el Cerro Xixa Pargma de 8.012 m. s. n. m., el 22 de mayo de 1993;

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades que realiza el Club Amigos de la Montaña de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la comisión directiva del Club Amigos de la Montaña.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

DECLARACIÓN N° 004 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0428/24.-

VISTO

La necesidad de contar con un organismo que registre, represente y regule toda actividad de profesionales, técnicos o licenciados en Bromatología de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, actualmente, en nuestra Provincia no existe un registro que represente las inquietudes e intereses intelectuales, morales y laborales de los profesionales en el área bromatológica;

Que, la bromatología es una de las áreas imprescindibles que controla y ejecuta las normas para producción, elaboración y circulación de alimentos para consumo humano en todo el país según lo establece el Código Alimentario Argentino, Ley N° 18.284 y promueve acciones tendientes a la protección de la salud de la población y la buena fe en las transacciones comerciales;

Que, es de gran importancia coordinar con profesionales provinciales y municipales, trabajando de manera articulada, promoviendo la seguridad alimentaria, ofreciendo información objetiva a los productores, elaboradores, expendedores y consumidores de alimentos;

Que, un número importante de profesionales bromatológicos de la Ciudad impulsa la creación de un colegio profesional provincial, lo que permitirá generar mayor y mejor trabajo en red de profesionales, repercutiendo de manera beneficiosa para la salud de la población;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta, sancionen una ley de creación del Colegio de Bromatólogos de la provincia de Salta.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración a las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta.

TERCERO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 079 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0836/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR las Becas "Eduardo Chañe" al Deportista Amateur del año 2024, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 15.039, a los siguientes atletas:

Atletismo: señora María Victoria Maccio Lorenzo

Tercer puesto en salto triple y cuarto puesto en salto en largo en Campeonato Nacional U20 Santa Fe;

Cuarto puesto en Torneo Sudamericano;

Segundo puesto en salto triple, segundo puesto salto en largo, segundo puesto en salto con garrocha, segundo puesto en posta 4x100 y tercer puesto en salto en alto en Copa Nacional de Clubes U20 Mendoza;

Primer puesto en ranking provincial.

Gimnasia Aeróbica: señora Tiziana Ayelén Flores Nazario

Tercer puesto en Torneo Federativo Chubut;

Primer puesto en Torneo en Final Nacional en Aerodance Buenos Aires;

Primer puesto en Elite Aeróbica;

Clasificada al Master 2024;

Clasificada a Torneo Sudamericano;

Primer puesto en Torneos Provinciales clasificada a participar en Tokio Japón 2024;

Forma parte de la delegación argentina para el Torneo Sudamericano en Brasil 2024.

Halterofilia Levantamiento Olímpico de Pesas Infanto Juvenil: señora Victoria Thiara Miranda

Primer puesto en Juegos Evita Mar del Plata;

Primer puesto en Torneo Regional Metán;

Primer puesto en Torneo Regional en Jujuy;

Primer puesto en Torneo Regional en Rosario de la Frontera;

Primer puesto en Torneo Regional en Tucumán;

Campeona Nacional 2023 en categoría Sub 15;

Convocado por la Federación Argentina de Pesas.

Motocross: señor Benjamín Pfister Sosa

Primer puesto en Supercross Sxcham International;

Primer puesto en Campeonato Interprovincial Enduro Noa;

Primer puesto en Campeonato Argentino Noa Salta;

Tercer puesto en Campeonato Latinoamericano de Mini Cross en Santa Fe;

Piloto oficial de Kawasaki y Yuhmak Motos.

Taekwondo: señor Lorenzo Brizuela Wilde

Medalla de oro en Torneo Interprovincial Salta;

Medalla de oro en Torneo Nacional organizado por la Confederación Argentina de Taekwondo;

Medalla de plata en Torneo Corrientes Open Internacional 2023;

Medalla de oro en Torneo Open Internacional en Tartagal 2023;

Medalla de oro en Torneo Interprovincial en Salta;

Medalla de oro en Torneo Open Salta 2023;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

Medalla de bronce en 7º Torneo Open Internacional Argentina 2023;

Medalla de oro en Copa Internacional de Campeones en Bariloche, Río Negro.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 077 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0639/24.-

VISTO

El Proyecto Interdisciplinar Ellas/Tierra/Huellas;

y

CONSIDERANDO

Que, coordinado y gestionado por CASA, Asociación Civil, Comunidad Artistas de Salta, propone la intervención para las vidrieras del Museo de Arte Contemporáneo (MAC), con el propósito de conmemorar el Día Internacional de la Mujer;

Que, convoca a artistas que, como primera instancia, exponen materialidades como el barro, arcilla, ladrillos, harina y la palabra con las que desarrollan el proyecto y se ven atravesadas por el hacer de las mujeres de la Provincia;

Que, tiene por objetivos visibilizar el trabajo de artistas femeninas regionales; propiciar espacios de reflexión sobre la situación cultural y social en Salta y promover los derechos de las artistas salteñas como trabajadoras de la cultura, y así, asegurar su desarrollo sostenible;

Que, durante los meses de marzo y abril, tiempo de la muestra, realizan intervenciones performáticas como parte de la acción colectiva como por ejemplo Pan de Artista, apilamiento de bolsas de harina en una de las vidrieras del MAC, acompañadas de la distribución de panfletos realizados con grabado para la difusión de los textos expuestos en vidriera y la participación de agrupaciones musicales como Sikuris y copleras que se sumarán a las acciones;

Que, tendrá un intercambio con el merendero comedor Estrellita Fugaz de barrio San Calixto, que recibirá la donación de harina para ejecutar talleres en su comunidad;

Que, las artistas que participan son: Yanina Cardozo, Ana Laura Reyes, Fernanda Ríos, Cristina Pérez, Patricia Godoy, Ana M. Rébora, Carolina Grillo, Nadia Marianela Yugra, Jessica Pérez, Belén Barrera, Valeria Flores, Emi Aranda, Débora Valado, Yamila Manenti y Victoria Jaffe;

Que, es menester propiciar espacios de reflexión sobre la situación cultural y social de la mujer en nuestra Provincia a través de las expresiones artísticas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Proyecto Interdisciplinar Ellas/Tierra/Huellas, Coordinado por CASA, Comunidad Artistas de Salta en el marco de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que se lleva a cabo en el Museo de Arte Contemporáneo de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la asociación CASA, Asociación Civil Comunidad Artistas de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA Nº 11.293.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0333/24 y otros que corren por cuerda separada 135-0593/24;

**135-0019/24; 135-0404/24; 135-0405/24;
135-0629/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios JPI750; AE845NB; AE550LF; AF057JR; AF130PW; KXU306, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2024, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los dominios mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-----SANCION Nº **11.293.-**

ORDENANZA Nº 11.292.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0167/24 y otros que corren por cuerda separada, 135-0192/24; 135-0286/24; 135-0153/24; 135-0185/24; 135-0119/24; 135-4372/23; 135-0139/24; 135-0103/24; 135-4412/23; 135-0136/24; 135-0235/24; 135-0237/24; 135-4192/23; 135-4163/23; 135-4164/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 31.347; 120.597; 35.545; 156.996; 83.067; 82.356; 142.085; 48.340; 112.806; 185.183; 141.902; 69.542; 49.184, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con la matrícula números: 174.693; 174.674; 174.692.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la prevención y protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 31.347; 120.597; 35.545; 156.996; 83.067; 82.356; 142.085; 48.340; 141.902; 174.693; 174.674; 174.692.

ARTÍCULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2024, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-----SANCION Nº **11.292.-**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 081 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4251/23 y otro que corre por cuerda separada 135-0004/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cº Nºs 135-4251/2023; 135-0004/2024 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 080 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1072/21 y otros que corren por cuerda separada 135-2741/21, 135-0633/22, 135-0634/22, 135-1153/23 y 135-2477/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cº Nºs 135-1072/2021, 135-2741/2021, 135-0633/2022, 135-0634/2022, 135-1153/2023 y 135-2477/2023, por haber concluido con su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 060 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -0792/24.-

Autor: Cjal. José Darío Antonio García Alcazar. -

VISTO

El 27º aniversario de la creación en nuestra Ciudad de la compañía de teatro La Morisqueta; y

CONSIDERANDO

Que, esta escuela de arte escénico es un proyecto cultural que propone un espacio de construcción, sosteniendo valores plurales, inclusivos y diversos, conteniendo una gran cantidad de artistas, que intentan preservar y transmitir el arte y la cultura;

Que, representó a Salta en espectáculos regionales, nacionales e internacionales, resultando ganador en varias fiestas, además fue seleccionada para los conciertos didácticos de la Orquesta Sinfónica de Salta, realizando el ciclo "Cultura a la Vista", destinado a las infancias en contextos de encierro como cárceles y hospicios, hospitales, escuelas especiales, comunidades vulnerables y aborígenes;

Que, este proyecto de autogestión e independiente se sostiene con el trabajo incansable y genuino de su comunidad constituida por padres, alumnos y actores, constituyéndose en asociación hace pocos años;

Que, es dirigida por la licenciada, actriz y directora Cristina Idiarte, diplomada en Derechos Culturales y especialista en infancias creativas, junto a Sebastián Monzón, Alejandro Frattini y Jorge Rueda;

Que, la actividad que realiza esta institución desde hace 27 años es loable de destacar por ser refugio y contención para niños, jóvenes y adultos que se encuentran en permanente búsqueda de inspiración creativa y enriquecimiento de nuestra historia;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la trayectoria de la compañía de teatro La Morisqueta, en el marco de su 27º aniversario, por ser pionera en el desarrollo del teatro salteño y la formación de artistas.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los representantes de la compañía teatral La Morisqueta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 063 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0774/24.-

Autora: Cjala. Eliana del Valle Chuchuy.-

VISTO

La falta de mantenimiento de un terreno urbano sin edificación en avenida Uruguay altura 800; y

CONSIDERANDO

Que, el abandono en el que se encuentra representa un foco de riesgo a la salud y a la seguridad de las personas, sin ningún tipo de acción por parte del propietario en mantener libre de residuos o malezas el inmueble a su cargo;

Que, dada la preocupante situación por el aumento de casos de Dengue en nuestra Ciudad, es necesario generar conciencia sobre la importancia de mantener en condiciones de salubridad e higiene los terrenos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente:

a) Intime al propietario o responsable del terreno ubicado en avenida Uruguay al 800, entre los inmuebles edificados Nºs 868 y 894, entre calles Frías y Roldán, a realizar el desmalezado, limpieza y mantenimiento periódico en un plazo de 48 horas, en cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes;

b) Informe si existen sanciones pecuniarias impuestas al propietario del terreno dispuesto, en su caso si cumplió.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 064 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0780/24.-

Autores: Cjales. Paula Amelia Medici, José Francisco Alborno, María Inés Bennassar y Alicia del Valle Vargas. -

VISTO

La proximidad de la conmemoración del Día Mundial de la Salud el próximo 07 de abril; y

CONSIDERANDO

Que, el disfrute pleno de la salud es uno de los derechos fundamentales del ser humano, independientemente del género, etnia, religión, ideología o extracto socio-económico de cada persona;

Que, actualmente nos encontramos amenazados por una crisis interconectada que incluye el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación ambiental; lo que nos obliga a reflexionar sobre lo necesario del cambio de nuestra conducta a fin de proteger el medio ambiente;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

Que, es importante comprometernos en avanzar sobre la toma de conciencia y la movilización en los esfuerzos del Estado para actuar de manera preventiva en la prestación de los servicios;

Que, el Consejo de la Organización Mundial de la Salud señala que al menos 140 países reconocen en sus respectivas constituciones a la salud como un derecho humano. Este reconocimiento impulsa su promoción, como así también la atención a las personas más vulnerables, con el objetivo de alcanzar su bienestar general;

Que, el lema “Mi salud, mi derecho” fue elegido este año por la OMS como bandera para defender el derecho de todos a tener acceso a servicios de salud, educación e información, agua potable, aire limpio, nutrición sana, vivienda de calidad, condiciones ambientales y de trabajo decentes sin discriminación;

Que, en el marco de esta fecha es importante reconocer la labor que realiza a diario el personal del área de la salud en nuestra Ciudad, trabajando por y para el bienestar de los salteños;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la destacada labor social y profesional que realiza el personal de salud en hospitales y centros de salud de nuestra Ciudad, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Salud el próximo 07 de abril, bajo el lema “Mi salud, mi derecho”.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copias de la presente resolución a los gerentes de los hospitales: Materno Infantil, San Bernardo, Señor del Milagro, Papa Francisco, Militar Salta, Dr. Arturo Oñativia y Dr. Miguel Ragone.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 061 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0807/24.

Autor: Cjal. Gustavo Farquharson.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad del evento “Salta Brilla de Azul”, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Autismo;

CONSIDERANDO

Que, esta actividad es organizada por la Sociedad de Neurología de Salta, TGD Padres TEA Salta y Fundación “TEAmo como sos”, y tendrá lugar en inmediaciones de plazoleta IV Siglos de nuestra Ciudad el próximo 01 de abril en horas de la tarde;

Que, este evento de origen solidario se realiza por onceavo año consecutivo, acompañando los festejos previstos para conmemorar el mes de concienciación sobre Autismo, con diversas actividades para niños, y contando con la presencia de equipos terapéuticos y fundaciones relacionados a los trastornos del espectro autista (TEA), entre otros;

Que, la Provincia adhirió a la Ley Nº 27.053, que instituye el 02 de abril como Día Nacional de Concienciación sobre el Autismo, en concordancia con lo establecido mediante Resolución 62/139 de las Naciones Unidas sobre el Día Mundial de la mencionada concientización. Asimismo, nuestro municipio instituyó el 02 de abril como Día Municipal mediante Ordenanza Nº15.945;

Que, es importante destacar y promocionar estos eventos que ayudan a la toma de conciencia, difusión y orientación sobre los trastornos generalizados del desarrollo y del espectro autista;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el evento “Salta Brilla de Azul”, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Autismo, a realizarse el próximo 01 de abril del corriente año en inmediaciones de plazoleta IV Siglos de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los representantes de la Sociedad de Neurología de Salta, TGD Padres TEA Salta y Fundación “TEAmo como sos”.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

.-.-.-

DECLARACIÓN Nº 003 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0826/24.-

Autores: Cjales.: José García Alcázar, María Belén Mamani, José Luis Arias y Martín Gonzalo Corral.

VISTO

La gran cantidad de población en nuestra Ciudad afectada por la epidemia de Dengue; y

CONSIDERANDO

Que, según informe proporcionado por el Ministerio de Salud de la Nación, desde la semana 31 del año 2023 a la semana 11 del corriente año, se registraron en todo el país 151.310 casos, con un acumulado parcial de 134.202 durante este año, causando la muerte de más de 100 personas; superando el umbral de casos récord registrado en la temporada anterior;

Que, se destaca la persistencia de casos durante todo el período analizado y la aceleración desde la semana 40 (principios de octubre de 2023), incrementándose en mayor medida desde la semana 6 (principios de febrero de 2024) hasta la actualidad;

Que, 19 jurisdicciones de las 5 regiones del País registran circulación viral autóctona de Dengue: NOA, NEA, Cuyo y Centro, y la provincia de La Pampa en la región Sur;

Que, el informe proporcionado por médicos especialistas de la Comisión Nacional de Inmunizaciones, organismo técnico que asesora a las autoridades nacionales y a los definidores de políticas para la toma de decisiones sobre aspectos inmunitarios, consideran la importancia de la vacunación y su aplicación en entornos con alta carga de enfermedad y transmisión, para así lograr minimizar el impacto en la salud pública, y riesgos potenciales en personas seronegativas;

Que, debido a que nuestra Ciudad se encuentra en zona endémica, las guardias de hospitales públicos y privados se encuentran colapsadas de pacientes con síntomas propios de la enfermedad, derivando a una alta demanda de camas y reprogramación de cirugías, a fin de atender el alto aumento de casos complejos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

DECLARA:

PRIMERO.- QUE vería con agrado el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud, realice un amplio operativo de vacunación contra el Dengue en nuestra Ciudad, teniendo en cuenta especialmente a grupos etarios y poblacionales sugeridos por la Comisión Nacional de Inmunizaciones, tomando en cuenta aquellas zonas territoriales de mayor incidencia epidémica, con la vacuna aprobada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

5º Sesión Ordinaria
6º Reunión

VEINTISIETEDÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta